



FACULTAD DE EDUCACIÓN

**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**La inserción del Patrimonio Cultural en la Educación
Secundaria Obligatoria. Estudio del caso de la
Comunidad de Cantabria.**

**The insertion of the Cultural Heritage in the Compulsory
Secondary-School. Study of the case of the Community of
Cantabria.**

María Bustillo Merino

Geografía, Historia y Filosofía

Directora: María del Carmen Álvarez Álvarez

Curso 2019-2020

RESUMEN

La inserción del patrimonio cultural en la Educación Secundaria Obligatoria es una de las tendencias actuales tanto en la investigación y en el planteamiento de programas didácticos como en su inclusión práctica mediante la creación de asignaturas, como Patrimonio de Cantabria. El objetivo de este trabajo es analizar ese proceso en el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante los dos cursos académicos que la materia lleva vigente. La primera mitad del trabajo contextualiza los conceptos claves del estudio: patrimonio cultural y educación patrimonial, y se realiza un breve recorrido de la presencia de la educación en los textos normativos de carácter patrimonial, y, a su vez, de la progresiva inserción del patrimonio cultural en la legislación educativa. En la segunda parte, se desarrolla una investigación con un diseño mixto (cualitativo-cuantitativo), en el que se emplean diversos instrumentos – cuestionario, entrevista y matriz de datos- para hacer un balance sobre el diseño y la implementación de la nueva materia curricular. A partir de los resultados, se exponen varias conclusiones que evidencian los aciertos y errores en la concepción, gestión y desarrollo de la asignatura, tanto desde la administración pública como desde los centros educativos.

PALABRAS CLAVE: educación patrimonial; Educación Secundaria Obligatoria; modificación curricular; Patrimonio de Cantabria.

ABSTRACT

The incorporation of the Cultural Heritage in the Compulsory Secondary-School is one of the actual tendencies not only in investigation and the approach of educational programs but also its practical inclusion by the creation of subjects, like Heritage of Cantabria. The aim of this work is to analyze that process, specifically in the case of the Autonomous Community of Cantabria, during the two school years the subject is valid. The first part of the work contextualizes the key concepts of the study: Cultural Heritage and Heritage education, and they give an overview of the education's presence in the heritage legal tests and, in turn, of the ongoing insertion of the Cultural Heritage in the educational law. On the second part, the research needs a mixed design (qualitative-quantitative), in which different methods are inserted –survey, interview and data matrix- to do an assessment of the design and adoption of the new curricular subject. From the

results, they present some conclusions that show the skills and mistakes in the conception, process, establishment and development of the subject, such as from the public institution in charge as from the schools.

KEY WORDS: Heritage education; Compulsory Secondary-School; curriculum modification; Heritage of Cantabria.

ÍNDICE

<i>I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</i>	5
<i>II. LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL: CONCEPTO, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS</i>	6
<i>III. LA PROGRESIVA INSERCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</i>	15
1. Normativa patrimonial.....	15
2. Normativa educativa	18
<i>IV. MARCO METODOLÓGICO</i>	26
1. Problema de investigación	26
2. Objetivos	27
3. Fundamentación metodológica	27
<i>V. RESULTADOS</i>	30
1. Resultados del análisis normativo.....	30
2. Resultados del trabajo empírico.....	37
<i>VI. CONCLUSIONES</i>	43
<i>VIII. REFERENCIAS</i>	50
1. Bibliografía.....	50
2. Legislación.....	53
3. Materiales didácticos.....	56
4. Recursos web.....	57
<i>VII. ANEXOS</i>	58
ANEXO 1. Normativa internacional en la que se vinculan educación y patrimonio, como elementos dependientes uno del otro en muchos casos..	59
ANEXO 2. Normativa autonómica sobre patrimonio cultural en relación con la educación.....	62
ANEXO 3. Normativa educativa en el periodo de la LOGSE (1990-2006)....	68

ANEXO 4. Normativa educativa correspondiente al periodo LOE (2006-actualmente).	70
ANEXO 5. Materias de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que incluyen el patrimonio cultural en el currículum del <i>Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria</i>	73
ANEXO 6. Tabla de análisis de los indicadores de reflexión teórica y práctica de la <i>Orden ECD/81/2018</i>	79
ANEXO 7. Cuestionario para el profesorado.	80
ANEXO 8. Entrevista semi-estructurada.....	83

I. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Mi interés por el tema principal del trabajo se gestó durante mis prácticas del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial, realizadas en el Instituto de Patrimonio Cultural de España, por lo que se parte de unos conocimientos previos, así como de gran motivación e interés personal en el patrimonio cultural y las relaciones que puede establecer con la educación, como fuente de información, pero también como disfrute y valorización individual y conjunta. Así es como el trabajo pretende adentrarse en la complejidad que tiene analizar la inserción del patrimonio cultural en el currículum de la Educación Secundaria Obligatoria (en adelante ESO). Este TFM se centra en la Comunidad de Cantabria. El motivo de esta elección es la reciente *Orden ECD/81/2018, de 27 de junio, que modifica la Orden ECD/96/2015, de 10 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria*, por la que se añadió la asignatura de Patrimonio de Cantabria como materia de libre configuración en el tercer curso de ESO. Esta asignatura tiene dos objetivos fundamentales. (1) Por un lado, que los alumnos comprendan qué es el Patrimonio Cultural, así como sus tipologías y sus usos sociales. Además, se pretende transmitir la necesidad de valorar, conservar o proteger, documentar y difundir el patrimonio. (2) Por otro lado, el adjetivo “de Cantabria” evidencia la segunda meta de dicha materia: dar a conocer el patrimonio de la región, sobre todo la más cercana al ámbito social y geográfico del alumnado, para que a través de su contemplación y experimentación puedan adquirir e interiorizar de una mejor manera los propósitos fijados en el primer objetivo.

Sin embargo, la experiencia que demuestran los dos cursos escolares en los que se lleva desarrollando la asignatura refleja varios problemas o preguntas a las que se deben dar soluciones. Este trabajo se centrará en tres de ellos: la formulación teórica y práctica de la asignatura, la acogida de la asignatura en los centros de enseñanza y la calidad de la implantación de la materia en los anteriores.

II. LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL: CONCEPTO, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Los temas centrales de este trabajo, el patrimonio cultural y su inclusión en la educación formal -entiéndase esto último como educación/didáctica del patrimonio¹- son conceptos en evolución constante, cuyas definiciones varían en función del tiempo, del lugar, del campo académico e, incluso, de la tendencia teórica a la que se adscribe el experto que los investigue. Por este motivo, en primer lugar, realizo un breve análisis de dichos términos, pues son imprescindibles para comprender su funcionalidad y por qué deben incluirse en la educación formal.

La palabra *patrimonio* abarca múltiples significados, siendo entendida en sus inicios como perteneciente al ámbito de la propiedad privada y del disfrute individual, como palabra derivada de *patrimonium* (latín), que hacía referencia a aquellos bienes, de cualquier naturaleza, heredados de nuestros padres (García López, 2008; Llull Peñalba, 2005: 108). De hecho, en el diccionario de la Real Academia Española (en adelante RAE), de las cuatro entradas que tiene el término, todas están relacionadas con este ámbito². Por razones como esta resulta necesario añadir calificadores como *cultural* o *natural* a *patrimonio* para referirse a los aspectos que a este TFM conciernen. En cuanto a dichos adjetivos, es importante diferenciar patrimonio cultural de patrimonio natural, a pesar de que de forma general se tiende a incluir lo natural como una tipología patrimonial más dentro de lo cultural, debido seguramente a que hoy en día ya no quedan lugares de la naturaleza en los que no haya intervenido el ser humano. Por un lado, *cultural* hace referencia a todos los elementos patrimoniales producidos por las personas, o en las que estas hayan intervenido. Por otro lado, el término *natural* excluye la implicación del hombre en esas manifestaciones patrimoniales (Querol, 2010: 11-23).

¹ En este trabajo se emplea *educación patrimonial* para referirse a ambos términos.

² En la RAE (<https://www.rae.es>) la palabra *patrimonio* se define como:

1. Hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes.
2. Conjunto de los bienes y derechos propios adquiridos por cualquier título.
3. Patrimonialidad.
4. Conjunto de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica, o afectos aun fin, susceptibles de estimación económica.

No obstante, una vez aclarada esta diferencia, en este trabajo se empleará *patrimonio cultural* para referirse a todos los bienes patrimoniales en general, tanto los naturales, como los arqueológicos, arquitectónicos, inmateriales, industriales, etc. Ahora bien, ¿cómo se define exactamente dicho término? ¿Qué tipo de bienes o manifestaciones comprende? La respuesta a estas preguntas está sometida a un continuo cambio y existen algunas controversias entre los expertos en la materia sobre la definición exacta de todo aquello que engloba el Patrimonio Cultural. Por ejemplo, la RAE mantiene el adjetivo *histórico* -como sinónimo de cultural- para describir al patrimonio como *conjunto de bienes de una nación acumulado a lo largo de los siglos, que, por su significado artístico, arqueológico, etc., son objeto de protección especial por la legislación*. Sin embargo, esta definición presenta una visión tradicional y nacionalista, similar a la que surgió en el siglo XIX durante el Romanticismo y el triunfo del pensamiento liberal, estando claramente desactualizada si se tiene en cuenta la evolución que ha sufrido el término. Por una parte, sería necesario añadir el protagonismo del ser humano o la sociedad en el patrimonio, como ya se entendía así en el Humanismo del Renacimiento. Y, por otra parte, debería especificar más adecuadamente los *significados* o valores que posee el patrimonio cultural, reconocidos desde el siglo XX: tecnológico, industrial, etnológico, medioambiental o natural, científico, antropológico, etc. Con estos, más que la historicidad de los bienes patrimoniales, se reconoce su valor contextual, social e identitario (García López, 2008). Estos valores muestran la necesidad de analizar y entender el patrimonio desde una perspectiva interdisciplinar y multifacética, pues son numerosas las ciencias desde las que se puede tratar dicho campo (Llull Peñalba, 2005: 180; Pinto y Molina Puche, 2015: 107). Sin los estudios realizados desde todas esas disciplinas no se podría comprender el patrimonio en su totalidad.

Una descripción intermedia es la realizada en el artículo primero de la *Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español*, en la que se incluye dentro del Patrimonio Cultural a:

[...] los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los

sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico. Asimismo, forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes que integren el Patrimonio Cultural Inmaterial (Ley 16/1985: 7).

Sin embargo, se puede alcanzar una caracterización más precisa, reciente y adecuada sobre el patrimonio cultural en cuanto a los objetivos que se pretenden plasmar en este trabajo, basada en la dialéctica y flexibilidad que las últimas investigaciones realizadas por los expertos en patrimonio cultural y educación patrimonial de nuestro país demandan (Azkarate Garai-Olaun, Ruiz de Ael, y Santana, 2004), aportando la siguiente definición:

El patrimonio cultural es una riqueza colectiva compuesta por el conjunto de bienes muebles, inmuebles e inmateriales que hemos heredado del pasado, con los que nos identificamos y que hemos decidido que merece la pena proteger como un reflejo y una seña de nuestro progreso y de nuestros valores, creencias, saberes y tradiciones en continua evolución. Es preciso el compromiso de toda la sociedad para garantizar su conservación, salvaguardia, respeto, difusión y correcta explotación (Querol, 2010: 23; Consejo de Europa, 2005: 3; Lull Peñalba, 2005: 181-203; Fontal, 2016: 416; Fontal, 2013: 13).

Resulta evidente en esta definición la importancia otorgada a la sociedad como partícipe del patrimonio, en tanto que la primera selecciona y constituye aquellos bienes que forman parte de su identidad individual y comunitaria. Es la sociedad quien da valor -histórico, tecnológico, etnográfico, estético, evocador, sensorial, antropológico, familiar, identitario, etc.- al patrimonio y determina qué elementos pueden ser calificados como tales, ya que, entre otros motivos, estos bienes cumplen una determinada acción social. Hay que tener en cuenta, además, que ese valor o valores conferidos a los bienes patrimoniales pueden divergir dependiendo de la persona o comunidad, pues no hay un individuo igual a otro y, por lo tanto, tampoco una única forma de entender, mirar, sentir, utilizar o convivir con el patrimonio. Asimismo, es preciso comprender el contexto social, económico, político y cultural de una sociedad para entender el patrimonio que considera como propio e identitario, los valores que le otorga y el uso y

tratamiento que hace del mismo (González-Monfort, 2019: 126; Fontal, 2016: 418; Fontal, 2013: 13-97; Yory, 2012).

En definitiva, los valores que un individuo dé al patrimonio cultural siempre dependerán de los vínculos que le unan a él, lo cual deja al patrimonio, sus posibles valores y sus relaciones establecidas con la comunidad como uno de los temas más subjetivos presentes tanto en el día a día como en los campos de la investigación y de la docencia, tal y como se puede apreciar a lo largo de este trabajo.

Todo lo anterior es una de las razones por las que se apoya la inclusión del patrimonio cultural dentro de la oferta educativa en los centros de educación formal. Existe una creciente preocupación por la educación patrimonial que se puede apreciar dentro de los ámbitos académicos y de la investigación, entre los profesionales de la educación y los expertos del patrimonio cultural, de los que cabe destacar las publicaciones de Estepa (2011, 2013) y Fontal (2012, 2013, 2015, 2016, 2018)³. En consecuencia, resulta pertinente llevar a cabo una breve formulación de lo que es la educación patrimonial, la cual se puede caracterizar como la disciplina encargada de analizar y desarrollar propuestas educativas tanto en contextos formales como informales, en las diversas etapas educativas, con distintos colectivos y mediante diferentes estrategias o metodologías, en los que no solo se lleve a cabo una enseñanza-aprendizaje de los bienes patrimoniales -*educación para el patrimonio*, como califica Fontal, O. (2013: 17)-, sino que se emplee como un recurso didáctico -*educación con el patrimonio* (Fontal, 2013: 17)- que favorezca la construcción de valores identitarios, el respeto intercultural, el cambio social y la formación de ciudadanos críticos y comprometidos (Fontal, 2013; Sánchez Broch, 2017: 10; González-Monfort, 2019: 130-131).

Realmente, está ampliamente reconocido el potencial educativo y social, no sólo económico⁴, que tiene el patrimonio, como así lo atestiguan las abundantes investigaciones publicadas, los recursos, proyectos y guías didácticas diseñadas -Llano Díaz (coord.), 2017; EOLAPAZ; González Gila y

³ Otros autores que pueden resultar de interés en este tema son Cuenca (2014), González-Monfort (2011, 2019) y Calaf Masachs (2010, 2012).

⁴ Resulta evidente que el turismo es uno de los sectores económicos que más riqueza aporta en España, alcanzando unas cifras previas al Covid-19 del 12% del PIB y creando el 13% del empleo en el país (Molina, C., 30 de agosto de 2019; Molina, C., 23 de diciembre de 2029).

Rodríguez Conde, 2010; Garrido Pimentel (coord.), 2014a y b; Callarisa, 2014; y Herrera Peral, y Ruiz-Bedia, 2014; entre otros-, los planes institucionales - Carrión Gútiérrez, 2015-, y la legislación; todos ellos tanto a nivel internacional como nacional y/o autonómico (Molina Puche, 2015: 68; Cuenca, 2014: 86).

Dicho potencial se refleja, por ejemplo, en su servicio a la educación democrática, pues los bienes patrimoniales deben estar al servicio de la sociedad o, en este caso, de los intereses y objetivos perseguidos en la etapa educativa en la que se traten. Para esto, los centros educativos se presentan como uno de los medios y guías más adecuados para la trasmisión y acceso del alumnado al patrimonio, pues están presentes en una etapa fundamental de los individuos: la maduración mental y cognitiva y la formación de la identidad de quienes serán los ciudadanos del futuro, procesos en los que el empleo del patrimonio como recurso didáctico puede tener múltiples ventajas (Fontal, 2013: 13-70; Calaf Masachs, 2012: 8).

Otra razón por la que es necesaria la inclusión del patrimonio cultural en las aulas es el abandono, destrucción, desaparición, olvido, desinterés y mal uso que en numerosas ocasiones sufren los elementos patrimoniales, ya que, como es lógico, lo que se desconoce y no se valora se termina perdiendo (Guillén Peñafiel, y Hernández Carretero, 2018: 147).

Los párrafos anteriores pretenden justificar por qué incluir el patrimonio dentro de la educación formal, argumento que se debe completar con la enumeración del gran número de ventajas que este tiene, pudiendo entenderse aquí como objetivos de la educación patrimonial (Sánchez Broch, 2017: 10-26; Fontal, 2013: 70; González-Monfort, 2019: 128-134; Guillén Peñafiel y Hernández Carretero, 2018: 250; Molina Puche, 2015: 68; Calaf Masachs, 2012: 19; Cuenca, 2014: 81-82; Lucas Palacios, 2014: 212; Sánchez Hidalgo, 2012: 23):

1. *Comprensión del pasado, del presente y del posible futuro:*

Es preciso aprender a interpretar el pasado y comprender nuestras raíces históricas, ya que este es explicación y causalidad de lo que hoy existe y perdura en nuestra realidad. En medio de esto, el patrimonio cultural actúa como testigo y fuente de información y, a su vez, al conocer mejor ese pasado en el que se originaron los bienes patrimoniales, será más fácil

interpretar dichos elementos y sus referentes identitarios; así como su significado profundo. Esto lleva a un segundo nivel, en el cual un individuo es capaz de respetar su legado individual y comunitario, además de reconocer la importancia de su continuidad en el futuro. Asimismo, resultará evidente que el presente es el fruto de ese pasado y de los cambios en las mentalidades y las transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales producidos durante el proceso y evolución histórica. Por último, comprender el pasado y el presente permitirá valorar la permanencia del patrimonio cultural, implicándose en su salvaguardia y tomando decisiones responsables que garanticen su sostenibilidad y su buen uso para favorecer el desarrollo de la sociedad.

2. Identidad e integración social y cultural:

Gracias al estudio del patrimonio cultural el alumnado puede llegar a reconocer su identidad, tanto individual como colectiva, generando sentimientos de pertenencia y apego. No obstante, el docente debe ser responsable y no utilizar dichas emociones para crear identidades excluyentes o favorecer una u otra ideología política en función de su pensamiento personal.

El hecho de reconocer tu identidad, como partícipe de algo más grande, ayuda también al reconocimiento de otras culturas y realidades diferentes, sobre todo en el mundo globalizado actual, donde todo está en continuo cambio y las transmisiones e intercambios culturales son una consecuencia directa de la convivencia e interrelación multicultural. De esta forma, se aprenderá a desarrollar la empatía, la tolerancia y el respeto, y a tener una actitud abierta y flexible.

3. Habilidades y competencias por desarrollar en la etapa educativa:

La ley educativa establece unos determinados objetivos, tanto generales como específicos para cada etapa de la educación formal. Trabajar con el patrimonio cultural en las aulas permite desarrollar muchos de estos, algunos de los cuales ya han sido mencionados en los apartados previos. Sin embargo, esa lista se puede ampliar nombrando, en primer lugar, *la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo [...] y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática (Real*

Decreto 1105/2014: 176-177), a través de la participación y el trabajo en grupo.

Asimismo, destaca la capacidad de *desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información (Real Decreto 1105/2014: 177)*, comprender las consecuencias de los actos y procesos históricos, tomar decisiones y aportar posibles soluciones o actuaciones a llevar cabo, todo ello a través del fomento del pensamiento social y crítico. Si se es capaz de lograr esto, se conseguirá, entre otros, educar en valores a una ciudadanía democrática responsable, comprometida y defensora de la justicia social. Si a esto se suma el fomento del sentido de la observación y la comparación del entorno y contexto del alumnado, se podrá, además, aprender a dar respuesta a problemas socialmente relevantes presentes en su día.

En tercer lugar, se destaca la posibilidad de despertar el interés individual por aprender, lo que conlleva al desarrollo de *la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender (Real Decreto 1105/2014: 177)*. Dicha motivación inicial se promover partiendo de los conocimientos previos del alumnado, lo que favorecerá que este adquiera aprendizajes significativos.

Para lograr dicho aprendizaje significativo para el alumnado, en relación con su vida cotidiana, y en el que el patrimonio cultural tenga sentido y uso social se deben realizar propuestas didácticas bien organizadas y planteadas en su justificación, objetivos, estrategias metodológicas, resultados y evaluación. Sin embargo, la enorme diversidad y versatilidad del propio patrimonio conduce a numerosas metodologías, visiones y disciplinas desde la que abordar su enseñanza. Es así como Fontal, (2016: 432-433) y desde el Plan Nacional de Educación y Patrimonio (Carrión Gútiérrez, 2015: 13-16) se plantean ocho modelos desde los que desarrollar la educación patrimonial en las aulas, de los cuales es necesario explicar tres debido a la eficacia de sus planteamientos:

1. Modelo constructivo: este modelo parte del discente, sus *círculos de identidad* y sus experiencias, actitudes y valores previos respecto al patrimonio cultural, los cuales se convierten en el origen del proceso educativo, vinculándose con los nuevos contenidos.
2. Modelo investigativo: en el centro de esta propuesta se encuentran los bienes patrimoniales, sobre los cuales se pretende profundizar en su

conocimiento y su vinculación con el contexto, donde este adquiere realmente su significado completo. Estudios como los de Cuenca López (2014); Pinto y Molina Puche (2015); o Lucas Palacios (2014) proponen que, mediante la investigación, se plantee la resolución de problemas abiertos y cercanos a los intereses del alumnado, a ser posible dentro del ámbito conocido como problemas socialmente relevantes -relación hombre-medio; el urbanismo; el desarrollo sostenible; la identidad; la crisis de los valores; los conflictos bélicos; la gestión del territorio y sus recursos; la democracia y la crisis de representación; las desigualdades económicas, sociales y comerciales; la polarización o marginación social; la globalización y sus causas y consecuencias, como la inmigración o la multiculturalidad; etc.-.

3. Modelo relacional: en el centro se sitúan los vínculos entre los discentes, los contenidos y el contexto, para lograr la progresiva adquisición causal de *conocimiento-comprensión-cuidado-disfrute-trasmisión-propiedad-pertenencia-identidad*. De esta manera, la estrategia metodológica debe tener en cuenta las necesidades, intereses, particularidades y expectativas del alumnado y su relación con los contenidos en su contexto correspondiente, logrando de esta manera la llamada *sociabilización del patrimonio* (Lucas Palacios, 2014: 211-222). El acento puesto en *los contenidos en su contexto* reivindica la importancia del contacto directo con el patrimonio cultural en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya sea de forma física mediante las salidas didácticas, aprovechando el patrimonio del entorno local, o mediante el empleo de las TIC, es decir, de manera virtual (Cuenca López, 2014).

Los modelos planteados son los mejores valorados entre la comunidad académica para llevar a cabo la enseñanza-aprendizaje del patrimonio cultural. Aún así, se pueden especificar algunas pautas más que favorezcan el proceso mencionado, así como, por ejemplo, la multidisciplinariedad y la cooperación. Esto debe entenderse como el abordaje de los bienes patrimoniales desde diversas asignaturas y disciplinas -Historia del Arte, Cultura Clásica, Geología, Historia, Tecnología, Lengua y Literatura, Educación Plástica, Artes Escénicas y Danza, Geografía, Biología y Música, entre otros-, pues algo que caracteriza

sobremanera al patrimonio cultural es su interdisciplinariedad. Por ende, resulta imprescindible la colaboración de todo el equipo docente de la etapa educativa e, incluso, la cooperación con otros centros y/o con instituciones públicas del entorno (Sánchez Broch, 2017: 26-27; Molina Puche, 2015: 68; Carrión Gútiérrez, 2015: 15; Rodríguez Pérez y Sánchez Broch, 2018).

Otro factor para tener en cuenta sería la flexibilidad en los planteamientos y en las estrategias metodológicas, debido fundamentalmente a dos razones. Una, la necesidad evidente de adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje al lugar en el que este se desenvuelva y a las características de cada uno de los alumnos/as que compongan el grupo. Y dos, tanto el patrimonio cultural como la concepción que la sociedad tiene de él es un hecho vivo y mutable, por lo que se debe atender a los cambios que puedan sufrir (Carrión Gútiérrez, 2015).

Si los modelos y pautas anteriores se consiguen realizar adecuadamente, se cumplirá el proceso de *patrimonialización* (Fontal, 2013: 96), mediante el cual el alumnado logra entender, dar sentido, valorar e identificar el patrimonio cultural, ya sea como componente de su identidad o no.

III. LA PROGRESIVA INSERCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Puede parecer que la enseñanza del patrimonio cultural en las aulas es una tendencia relativamente reciente, sin embargo, al menos de manera teórica, las leyes internacionales, nacionales y autonómicas vinculan educación y patrimonio desde hace casi un siglo, tanto en la normativa patrimonial como en la educativa. En España, los textos normativos referentes al patrimonio cultural se encuentran reforzados con las leyes educativas en las que se incluye la enseñanza de aquel. En primer lugar, analizaré la legislación patrimonial, y, a continuación, analizaré la educativa. Comenzaré el análisis de ambas desde los documentos de carácter más general para avanzar hasta lo más particular.

1. Normativa patrimonial

A nivel internacional, en cuanto a su alcance e influencia en el pensamiento y objetivos de normativas y otras formas de proceder en España, se puede tomar como principales referentes la Carta de Atenas de 1931 y las Convenciones y Recomendaciones promulgadas por la UNESCO (1962, 1972, 1972, 1989, 2001, 2003, 2003, 2005) y del Consejo de Europa (1954, 2005)⁵.

En cuanto a la normativa nacional sobre patrimonio cultural, la única ley general en vigor en la que se contempla la necesidad de implicar a la educación para su correcto conocimiento, difusión y conservación es la *Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español*, en cuyo Preámbulo se aboga por el impulso de *una política adecuada para gestionar con eficacia el Patrimonio Histórico Español [...] con el estímulo educativo, técnico y financiero, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que conviven con él [...]*.

Como complemento a este objetivo, en los últimos años se han creado dos entidades gubernamentales con el fin de organizar y coordinar al Gobierno central y el de las Comunidades Autónomas en las acciones concernientes al patrimonio cultural y su enseñanza: el Plan Nacional de Educación y Patrimonio y el Observatorio de Educación Patrimonial en España (en adelante OEPE). En el presente trabajo ya se ha mencionado el primero de ellos, cuyas finalidades

⁵ Para leer lo que dicen cada uno de estos documentos sobre patrimonio y educación, ver la tabla del ANEXO 1.

fundamentales -tal y como se describen en el apartado 1.4. *Objetivos del Plan*-son las de coordinar a los educadores, gestores, instituciones y administraciones encargados de *programas educativos relacionados con la transmisión del Patrimonio Cultural*, así como el *fomento de la investigación en educación patrimonial; favorecer la inserción curricular de contenidos relacionados con el Patrimonio Cultural, su preservación, valoración y disfrute público*; fomentar la *elaboración de materiales educativos*; difundir los *programas y acciones educativas relacionadas con el Patrimonio Cultural*; y promocionar la *cooperación española en programas y acciones internacionales* (Carrión Gútiérrez, 2015: 9-11).

Por su parte, el OEPE se encarga de inventariar los programas diseñados y llevados a cabo en el ámbito de la educación patrimonial. Es relevante mencionar el análisis que realizó Fontal (2016: 427-429) sobre los tipos de programas reseñados en el Observatorio, los cuales se categorizan fundamentalmente en programas, proyectos y recursos, mientras que existe una escasez de proyectos de mejora. Esto es un indicador de cierta hiperactividad y de la formulación de planteamientos rápidos y a corto plazo, lo cual evidencia una limitada reflexión previa y posterior de los mismos. Concretamente, centrándose en la ESO, la autora afirma que esta etapa es la mayor receptora de este tipo de programas, debido seguramente a la mayor presencia de elementos y recursos patrimoniales en su currículum oficial. No obstante, en estos continúa faltando una fundamentación sólida tanto en su justificación y objetivos como en las estrategias metodológicas, contenidos y, sobre todo, en la inclusión de una autoevaluación. Asimismo, en todos ellos se echa en falta esos procesos de sensibilización, identificación y puesta en valor que defiende la educación patrimonial.

Una vez visto los documentos e instituciones de carácter nacional, es conveniente incluir algunos ejemplos de normativa autonómica relacionada con el patrimonio cultural que tenga en consideración su enseñanza en la educación formal y, si surgiera el caso concreto, a la ESO. Así pues, analizados los 18 textos legislativos de las Comunidades Autónomas⁶, se ha detectado que, aunque la vinculación entre patrimonio cultural y educación pueda aparecer en

⁶ Ver ANEXO 2 para contemplar la tabla completa en la que se presenta la normativa autonómica sobre patrimonio cultural en relación con la educación.

diferentes apartados y artículos de los mismos, todos ellos suelen dedicar un artículo concreto a su difusión, enseñanza y/o formación -Aragón (art. 95), Asturias (art. 97), Castilla-La Mancha (art. 68), Castilla y León (art. 72), Cataluña (art. 65), Galicia (art. 122), Islas Baleares (art. 89), Islas Canarias (art. 132), La Rioja (art. 83), País Vasco (art.79) y Valencia (art. 88)-. Tanto en estos artículos concretos como a lo largo de las leyes, se aprecia que la educación del patrimonio se relaciona con cuatro campos diferentes, pero interrelacionados. Esta categorización se ha basado en la realizada por Marín Cepeda, S. (2014: 219) en su estudio sobre la legislación en materia de accesibilidad, educación y patrimonio, en el que analiza los verbos empleados en relación con la enseñanza del patrimonio. En un primer nivel cognoscitivo, de menor a mayor profundización, se sitúan aquellos vinculados con la difusión -transmitir, difundir, divulgar e informar-; en un segundo nivel, los asociados a la enseñanza-aprendizaje e investigación -estudiar, conocer, formar, interpretar, educar, reconocer y formar-; en el tercer nivel se localizan los tocantes a la valorización -valorar, enriquecer, disfrutar, dignificar, apreciar, sensibilizar y respetar-, y, por último, los relacionados con la protección -tutelar, conservar, proteger y salvaguardar-. Es decir, gracias a la educación patrimonial se pueden alcanzar progresivamente estos cuatro niveles de conocimiento, tal y como reconoce la legislación autonómica; pero quedándose en un peldaño más atrás de los objetivos y funcionalidades defendidos en el apartado anterior, ya que faltaría un quinto nivel, situado en el mismo plano que el de la protección⁷: el de la identificación de los individuos y comunidades con su patrimonio.

De igual modo, cabe destacar seis leyes autonómicas, al considerar que profundizan un paso más en la valoración de la educación como instrumento imprescindible en el fomento del patrimonio cultural. Por ejemplo, el Principado de Asturias (art. 71 y 72), Galicia (art. 69), La Rioja (art. 64) y el País Vasco (art. 56) especifican en artículos concretos la importancia de la educación como una herramienta de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Es más, Galicia

⁷ Determinar esta posición es importante pues la identificación surge después de que los individuos consigan poner en valor el patrimonio y experimentar procesos de sensibilización hacia él. Exactamente igual ocurre con la protección, ya que no se quiere ni intenta preservar algo que no se valora, lo identifique o no como algo propio de su cultura. Por este motivo, en este trabajo se ha inclinado a situar identificación y protección como dos niveles cognoscitivos diferenciados, pero en el mismo plano.

concede el mismo valor a la educación en cuanto a los *bienes científicos y técnicos* (art. 107) se refiere.

Otro tema importante, al que ya se aludió en el primer apartado del trabajo, es la demanda de cooperación entre centros educativos, gestores de patrimonio, administración e instituciones, tanto internacionales como nacionales y autonómicas. La normativa de las Islas Canarias (art. 15), de La Rioja (art. 6 y 83) y del País Vasco (art. 79) abogan en uno o más artículos por dicha colaboración

Asimismo, las Comunidades Autónomas de La Rioja (art. 83), el Principado de Asturias (art. 97) y Valencia (art. 88) incluyen dentro de sus artículos dedicados a la enseñanza del patrimonio cultural la implementación de formación específica para funcionarios y profesionales dedicados a sectores relacionados con el patrimonio, entre los que se comprende la difusión y, por ende, la enseñanza.

Para finalizar, es imprescindible reseñar que la Comunidad de Cantabria, protagonista en este trabajo, no ha sido nombrada. El motivo fundamental de esto es la escasa inclusión de la enseñanza como medio de difusión del patrimonio regional, la cual tampoco se puede destacar como innovadora en relación con el resto de las leyes comentadas. Solo en dos ocasiones hace referencia a la educación:

Preámbulo

Los inventarios, los catálogos, la implicación de los medios de comunicación y la introducción de este tipo de conocimiento en el sistema de enseñanza serán piezas fundamentales para conseguir los objetivos inicialmente propuestos.

Artículo 5. Deberes de la Administración Autónoma de Cantabria.

d) Integrar su conocimiento y valoración en los programas educativos de la Comunidad Autónoma [...].

2. Normativa educativa

El siguiente punto trata de desarrollar un breve análisis, con una finalidad similar al anterior, de la inserción del patrimonio en la normativa educativa española, a nivel nacional y autonómico. En este último aspecto, se centrará

ahora la atención sobre todo a la Comunidad de Cantabria y en la etapa de la ESO.

Primeramente, se ha realizado un repaso de las últimas leyes educativas generales promulgadas en España, fijando la mirada en el tratamiento que estas realizaban y/o realizan del patrimonio cultural, añadiendo, por supuesto, las modificaciones que la Comunidad de Cantabria pudo llevar a cabo al respecto. El examen mencionado ha estado dirigido por cuatro indicadores básicos con los que detectar la presencia del patrimonio cultural en la enseñanza obligatoria. Estos cuatro indicadores son las palabras: *patrimonio, cultura/l, identidad* -o en su defecto, términos como *común, nuestro o propio-* y *Cantabria*.

En el periodo educativo presidido por la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo* (en adelante LOGSE), que comprende el periodo transcurrido entre 1990 y 2006, también se ha de tener en cuenta el *Real decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria*⁸. Entre ambos documentos el término *patrimonio* aparece raramente nombrado explícitamente. En la LOGSE (1990) se menciona dos veces el término, al aludir a él como el resultado de la diversidad dentro del Estado de las Autonomías y de las lenguas existentes en las mismas, y al incluirlo dentro de las capacidades que se deben desarrollar en la ESO:

Artículo 19.

h) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.

Es preciso señalar que, tanto en el preámbulo como en la cita anterior, la ley alude al sentimiento identidad colectiva, el cual pretende alcanzar a través de determinadas medidas y enseñanzas adoptados en las dos normativas mencionadas. En el preámbulo se escribe *patrimonio cultural común*, mientras que el artículo 19 añade el pronombre posesivo *nuestra* a *tradición* y *patrimonio cultural*. Todo ello hace referencia a la pertenencia del patrimonio cultural a todo el pueblo español.

⁸ Ver ANEXO 3. Normativa educativa en el periodo de la LOGSE (1990-2006).

Asimismo, el patrimonio está presente implícitamente cuando, por ejemplo, la LOGSE emplea terminologías como *entorno social, económico y cultural* (art. 2) y, el *Real decreto 1007/1991, diversidad lingüística y cultural* (art. 4), entre las disposiciones de carácter general. En cuanto a la ESO, en la LOGSE destaca nuevamente el artículo 18 cuando afirma que una de las finalidades de la etapa es la de *transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura*. Además, el artículo 19 menciona la necesidad de e) *Conocer, valorar y respetar los bienes artísticos y culturales* y j) *Conocer el medio social, natural y cultural en que actúan y utilizarlos como instrumento para su formación*.

Por otra parte, si se atiende a los verbos utilizados en relación con la educación patrimonial, como se explicó en páginas anteriores, se puede observar que ambos textos legales contemplan los cuatro niveles cognoscitivos -difundir, enseñanza-aprendizaje e investigación, valoración y protección-, quedando excluidos aquellos característicos de la identización, aunque esta esté presente en los artículos citados en el párrafo precedente.

Todo esto evidencia la diversidad del patrimonio cultural español se concibe como una riqueza que debe estar al alcance de la sociedad, así como transmitirse, conocerse, valorarse y protegerse. Esta forma de entender el patrimonio cultural es lo que Fontal (2012: 11) denomina *carácter fundamentalmente actitudinal*.

Avanzando en el tiempo, el periodo ubicado desde 2006 hasta la actualidad comprende varias normativas a tener en cuenta, las cuales parten de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (en adelante LOE), que funciona como referencia del resto de los documentos⁹. En total, se han examinado cinco leyes¹⁰:

1. La citada LOE (2006).
2. *Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria*.

⁹ Se entiende como actual la LOE ya que la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa* (en adelante LOMCE) solo se encarga de modificar ciertos aspectos de la anterior y, para el fin perseguido, no influye significativamente. De hecho, la ley educativa de Cantabria no se modificó con dicha reforma, la cual sigue estando vigente desde 2008. Por lo tanto, se ha decidido exponer conjuntamente todos los textos de legislación educativa pertinentes producidos desde 2006.

¹⁰ Ver ANEXO 4. Normativa educativa correspondiente al periodo LOE (2006-actualmente).

3. *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.*
4. *Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*
5. *Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.*

Entre todas, la palabra *patrimonio* aparece una decena de veces (LOE: art. 23; Ley 6/2008: art. 10, art. 35; Decreto 38/2015: art. 5; Orden ECD/65/2015: 6992, 7001). No obstante, en el *Real Decreto 1105/2014* no se menciona ni una ocasión entre sus disposiciones generales. Mientras, de manera implícita, el patrimonio cultural puede verse en varias partes de la LOE, empezando por el preámbulo - *la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan-* y continuando con el artículo 2 -*formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad-* y artículo 22, apartado 2 -*La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura [...]*-. Entre todas estas referencias al patrimonio cultural, caben destacar las siguientes:

Ley 6/2008 de Cantabria, art. 10:

El currículo [...] debe incluir peculiaridades de Cantabria referidas tanto al patrimonio histórico, natural y cultural, como a hechos, acontecimientos, tradiciones y costumbres propios de esta Comunidad Autónoma, con el fin de que dichas peculiaridades sean conocidas, valoradas y respetadas por parte del alumnado, en el contexto de la cultura española y universal.

Ley 6/2008 de Cantabria, art. 35, sobre la ESO:

2. [...] desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

b) Conocer y valorar el patrimonio histórico, natural y cultural, y las tradiciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y contribuir a su conservación, difusión y mejora.

Resulta visible la ampliación que se ha producido de la presencia del patrimonio cultural en la educación y, sobre todo, en la etapa de la ESO desde la aplicación de la LOE. Sin embargo, esta extensión viene dada sobremanera gracias a las leyes autonómicas (Marín Cepeda, 2014: 256), ya que lo emplean para difundir, conocer, respetar, poner en valor, conservar y mejorar su patrimonio regional, aunque no por ello significa que excluyan o menoscaben al resto del territorio español. Buen ejemplo de ello es la Ley 6/2008 de educación de Cantabria, como se puede ver en los artículos incluidos previamente.

Igualmente, es necesario destacar el gran peso que se suele atribuir al patrimonio cultural en la promoción de la competencia básica llamada *conciencia y expresiones culturales* (Fontal, 2013: 28-31; Ibáñez-Etxeberria, Fontal y Rivero, 2018; Pinto y Molina Puche, 2015). Es lógico vincular la educación patrimonial con esta competencia pues precisamente persigue el conocimiento de la herencia cultural, de los diferentes géneros y estilos de las bellas artes, y de las manifestaciones artístico-culturales actuales; así como alcanzar el respeto a la multiculturalidad y el interés, puesta en valor y disfrute de las obras artísticas y culturales; ámbitos de los que el patrimonio cultural forma parte de su esencia. No obstante, precisamente la esencia del patrimonio cultural es la interdisciplinariedad y, por lo tanto, puede formar parte de otros campos del saber fuera de los que tradicionalmente se le atribuyen. Los siguientes párrafos son ejemplos de la multifuncionalidad del patrimonio en el sistema educativo:

Orden ECD/65/2015 (6992):

1. Comunicación lingüística

[...] donde manifiesta su importancia de forma más patente es en el desarrollo de las destrezas que conducen al conocimiento de los textos literarios, no solo en su consideración como canon artístico o en su valoración como parte del patrimonio cultural, sino sobre todo, y principalmente, como fuente de disfrute y aprendizaje a lo largo de la vida.

Orden ECD/65/2015 (7001):

5. Competencias sociales y cívicas

Asimismo, es esencial comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.

Por último, se debe añadir que, además de quedar patente en todos estos textos la naturaleza diversa del patrimonio cultural, como una realidad compleja y multidisciplinar, se avanza un paso más en el deseo de vincular patrimonio e identidad. Hasta en tres documentos se ha encontrado escrito: *Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.* (LOE, art. 23; Real Decreto 1105/2014, art. 11; Decreto 38/2015, art. 5). De manera implícita, se está incluyendo el proceso de identización como uno de los objetivos de la ESO, además de reconocer el respeto y valor que poseen otros patrimonios diversos al que se siente como propio.

A continuación, se ha analizado el currículum de las asignaturas de la ESO, básicamente a través del *Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria*, ya que incorpora las particularidades propias de la región que aquí interesa. En suma, un total de diez asignaturas tienen en consideración el patrimonio cultural en el *Decreto 38/2015* entre sus orientaciones metodológicas, objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de evaluación y/o el desarrollo de las competencias: Artes Plásticas, Visuales y Audiovisuales Biología y Geología; Geografía e Historia; Latín; Lengua Castellana y Literatura; Artes Escénicas y Danza; Cultura Clásica; Educación Física; Música; y Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional¹¹. Resulta un hecho, nuevamente probado, que el patrimonio cultural está inmerso en numerosos campos del conocimiento, en lo que, a través de una relación

¹¹ Ver ANEXO 5. Materias de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que incluyen el patrimonio cultural en el currículum del *Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria*.

recíproca, complementa su esencia y a los que nutre de una mayor riqueza y profundidad conceptual y sensorial.

De todas estas, es preciso destacar cinco asignaturas por diferentes motivos: Geografía e Historia; Lengua Castellana y Literatura; Cultura clásica; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; y Música. La presencia en esta lista de la materia de Geografía e Histórica es una causa lógica de su gran proximidad a nivel conceptual al patrimonio cultural y es donde tradicionalmente se ha desarrollado en mayor profundidad la educación patrimonial en las aulas. Es importante advertir que el patrimonio cultural está presente en los cuatro cursos de la ESO, tanto en ámbitos más generales -nivel europeo y nacional- como en los más particulares -Comunidad Autónoma de Cantabria-. Asimismo, hay que destacar la asunción, aunque sea a nivel conceptual, del patrimonio cultural y artístico estudiado en la materia como un elemento perteneciente a *nuestra* cultura. Y, además, esta asignatura es una de las que más contribuyen a la *conciencia y expresiones culturales*, fomentando el aprecio, respeto y puesta en valor del *patrimonio cultural y artístico*.

Aunque de manera muy breve, en la materia de Lengua Castellana y Literatura se trabaja el patrimonio histórico y cultural, producto de la realidad plurilingüe y de las obras más relevantes de la literatura del país. Es aquí donde la ley vuelve a asumir todo este patrimonio como *nuestro*, perteneciente a una identidad cultural común.

La Cultura Clásica es otra de las asignaturas que más énfasis pone en el estudio del patrimonio, el único problema es que corresponde a una materia incluida solo en el 4º curso de la ESO. Tanto en sus objetivos, estrategias metodológicas, desarrollo de competencias, contenidos y criterios de evaluación se considera el patrimonio cultural heredado del mundo grecorromano como algo propio de la identidad de la sociedad española actual, así como específicamente de la cántabra.

La Educación Plástica, Visual y Audiovisual incluye en su currículum el estudio del *patrimonio histórico y cultural*, proponiendo su estudio, análisis, valoración y respeto como una de las claves a la contribución de la competencia social y cívica.

Por último, la Música es otra de las asignaturas que menciona en reiteradas ocasiones, tanto en los contenidos, criterios y estándares de

aprendizaje y desarrollo de competencias; como a lo largo de los cursos de la ESO en los que se imparte, el patrimonio cultural *-patrimonio musical español, patrimonio cultural y artístico-*. Asimismo, se incorpora el aprendizaje de la *música culta y tradicional* de Cantabria.

Después de este análisis, se puede concluir que el patrimonio cultural se encuentra inserto en bastantes ámbitos del currículum oficial de la ESO y, a pesar de poder realizar algunas mejoras o ampliaciones en más asignaturas, si se impartiera lo determinado en el *Decreto 38/2015* en su totalidad y eficientemente, el conocimiento y sensibilidad hacia el patrimonio cultural con la que el alumnado acabaría sus estudios obligatorios sería extraordinario. Esto lleva a plantear en el siguiente apartado, el marco metodológico, dudas o problemas aparentes con relación a la tendencia actual en la que se inserta la enseñanza del patrimonio cultural a través de una asignatura propia, como es el caso de la Comunidad de Cantabria.

IV. MARCO METODOLÓGICO

El marco metodológico presentado se compone de tres partes: el problema de investigación, los objetivos -uno general y cuatro específicos- y la fundamentación metodológica. Esta última se desarrolla y explica a través de tres subcategorías: metodología y método, población y muestra, y técnicas e instrumentos para la recogida de información. Los instrumentos que precisan de la colaboración de determinados individuos han sido evaluados previamente por un Comité de Ética, el cual los ha aprobado. En estos se asegura la confidencialidad y anonimato de los participantes, para lo que se utilizarán los pseudónimos convenientes; así como la imparcialidad en el tratamiento de los datos obtenidos durante todo el proceso.

1. Problema de investigación

En los apartados anteriores se ha podido observar el interés que comparten diferentes profesionales por la inclusión del patrimonio en la educación formal –concretamente en la ESO-, algo que se constata a través del estudio de las leyes educativas. También se ha manifestado su preocupación por la mejora y correcta inserción del patrimonio cultural, para que la enseñanza-aprendizaje del mismo sea realmente significativa. Esto puede partir de una reformulación del currículum de cada materia en la que el estudio, contacto o uso del patrimonio pueda ser relevante y enriquecedor, así como de una mayor explicación en las orientaciones metodológicas o en los objetivos, por ejemplo, en la que se incida en las numerosas ventajas educativas y sociales que tiene la didáctica del patrimonio cultural. Asimismo, para completar el ciclo, sería conveniente analizar, promover y, si fuera necesario, encargarse de la formación del profesorado en materia de patrimonio y su educación a través de cursos o seminarios especializados.

Este problema puede abarcarse también, como han hecho numerosas autonomías, desde la implantación de una asignatura concreta de patrimonio cultural. Sin embargo, el contenido de esta no es el patrimonio cultural en general, sino que se encuentra acotado a su región correspondiente. En el caso de Cantabria, la *Orden ECD/81/2018, de 27 de junio, que modifica la Orden ECD/96/2015, de 10 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad*

Autónoma de Cantabria incorporó dentro de la oferta educativa la asignatura optativa en 3º de la ESO de Patrimonio de Cantabria. Hasta el momento, no se han llevado a cabo estudios ni evaluaciones de su planteamiento, gestión, diseño o desarrollo desde su implantación, ni tampoco de los resultados a nivel educativo que ha tenido hasta el momento. Por este motivo, resulta pertinente y relevante investigar el siguiente problema: ¿cómo se ha desarrollado la inserción del patrimonio cultural en la Educación Secundaria Obligatoria en Cantabria desde el año 2018?

2. Objetivos

a. Objetivo general

Evaluar la inserción del patrimonio cultural en la Educación Secundaria Obligatoria en Cantabria durante los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020 a través de la asignatura de Patrimonio de Cantabria.

b. Objetivos específicos

- Analizar la formulación teórica y práctica de la asignatura de Patrimonio de Cantabria a través de la *Orden ECD/81/2018*.
- Conocer el diseño y gestión de la materia en su origen.
- Examinar la acogida de la asignatura en los centros de enseñanza cuya oferta educativa abarque la etapa de la ESO.
- Definir la calidad de la implementación de la materia de Patrimonio de Cantabria en los centros educativos que la ofertan.

3. Fundamentación metodológica

a. Metodología y método

En este trabajo se utiliza una metodología mixta, es decir, cuantitativa y cualitativa, ya que determinados objetivos precisan de un estudio holístico a través de métodos pertenecientes a sendas metodologías, mientras que otros se deben analizar mediante métodos concretos de una u otra metodología.

En un primer momento, se plantea el uso de la metodología cualitativa para analizar la situación de la formulación teórica y práctica de la asignatura de Patrimonio de Cantabria, así como para conocer el diseño y gestión de la materia en su origen e indagar en la formación específica y competencias de los docentes en patrimonio cultural y su enseñanza.

En segundo lugar, el examen de la acogida de la asignatura en los centros de enseñanza y de la calidad de la implementación de la materia en los centros educativos precisa una metodología cuantitativa a través del método descriptivo y correlativo. Asimismo, este último método se puede utilizar para completar la información de los objetivos analizados en un primer lugar de manera cualitativa.

b. Población y muestra

La investigación se enmarca en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuya muestra se ha determinado en función de los centros de enseñanza de la región en cuya oferta educativa de la ESO se contemple la asignatura de Patrimonio de Cantabria. Solo un total de cinco centros educativos ofrecen la materia mencionada y, por ende, cinco docentes son los encargados de la misma. Sin embargo, en esta investigación han colaborado cuatro profesores/as, no siendo posible lograr la implicación del quinto.

c. Técnicas e instrumentos para la recogida de información

En el marco de esta investigación se emplean cuatro técnicas de recogida de la información, todas ellas útiles y necesarias para conocer diferentes aspectos de las variables que se pretenden estudiar. En primer lugar, se ha utilizado y adaptado una tabla de análisis tipo, tomada de la publicación de Estepa (2013: 55 y 88), en la que se tienen en consideración tres categorías diferentes -concepto y tipologías patrimoniales, modelo de enseñanza por el que se aboga y la relación entre patrimonio e identidad-. Estas, a su vez, se dividen en varias subcategorías e indicadores¹².

Seguidamente, se ha llevado a cabo un cuestionario¹³ de carácter anónimo para obtener datos acerca de las concepciones de los docentes sobre los diferentes objetivos específicos estudiados. Dicho cuestionario se ha formulado desde un sistema de categorías o campos temáticos -contexto profesional, formación específica, diseño y gestión de la asignatura, implantación de la asignatura en el centro educativo, desarrollo de la asignatura y perspectivas de futuro-, entre los que se dividen las 27 preguntas formuladas. Entre estas se

¹² Ver ANEXO 6. Tabla de análisis de los indicadores de reflexión teórica y práctica de la Orden ECD/81/2018.

¹³ Ver ANEXO 7. Cuestionario para el profesorado.

encuentran preguntas cerradas, en las que se debe escoger una o varias de las opciones propuestas, pero, sobre todo, preguntas de carácter abierto en las que se invita a exponer el punto de vista del profesorado sobre lo que se cuestiona. Sin embargo, a la hora de analizar esas respuestas, hay que tener en cuenta que, aunque con este tipo de preguntas se pueden recoger matices muy interesantes, también las respuestas pueden estar marcadas, de manera inconsciente, por criterios de deseabilidad social y no tanto por la realidad. Para aplacar este problema se aclaró a los participantes que su colaboración era completamente voluntaria y, por supuesto, anónima.

Las respuestas a estas preguntas han sido completadas y matizadas gracias a una entrevista personal de carácter abierto -no estructurado- con cada uno de los participantes por separado; así como de una quinta entrevista, en esta ocasión semi-estructurada¹⁴, con uno de los miembros que coordinó y colaboró en la gestión y origen de la asignatura que interesa, la cual aporta nuevos datos igualmente relevantes desde otra perspectiva, tal vez, más administrativa.

En el siguiente apartado se muestran los datos obtenidos a través de las técnicas e instrumentos de recogida de la información expuestos en las líneas anteriores; gracias a los cuales se pueden realizar, en el último apartado, las conclusiones en base a grandes temas o categorías relacionadas con los objetivos planteados.

¹⁴ Ver ANEXO 8. Entrevista semi-estructurada.

V. RESULTADOS

Los resultados aquí presentados se organizan a partir de las técnicas e instrumentos de recogida de información descritos anteriormente. En primer lugar, mostraré los resultados relativos a la matriz de datos y a continuación los relativos al cuestionario para el profesorado, para finalizar con la exposición de los datos recabados en la entrevista semi-estructurada.

1. Resultados del análisis normativo

La matriz de datos diseñada cuenta con tres categorías diferenciadas - concepto y tipologías, modelo de enseñanza e identificación: relación patrimonio-sociedad- y divididas en una serie de subcategorías determinadas, en su mayoría, por unos indicadores que sirven como guía en la búsqueda de información dentro de la *Orden ECD/81/2018*.

Tanto las categorías como las subcategorías se organizan en una estructura progresiva desde las nociones teóricas y prácticas más básicas de la educación patrimonial hasta las más complejas. Así, en un primer momento se analiza qué es el patrimonio cultural para la *Orden ECD/81/2018* y que tipologías contempla, así como los documentos de referencia que ha empleado para justificar su origen, además de los objetivos y contenidos que plantea. Asimismo, la segunda categoría examina qué papel tiene el patrimonio cultural para la ley y cuál es su finalidad educativa, y qué estrategias metodológicas promueve - protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje, cooperación dentro y fuera del centro educativo, y la flexibilidad de su programación-, lo que permite determinar si son las más adecuadas dentro de la educación patrimonial. Esto hace posible situar al lector en el contexto más técnico en relación con la educación patrimonial, es decir: los fines que persigue, los contenidos que se deben incluir y su forma de impartirlos, y el protagonista o centro de la educación patrimonial.

La tercera categoría se centra en el quinto nivel cognoscitivo, el de la identificación o no de los individuos con el patrimonio cultural, a través del proceso de difusión-enseñanza-investigación-valoración. Es por esto por lo que se evalúa la valoración del patrimonio cultural que plasma la *Orden ECD/81/2018* y los verbos de las diferentes escalas del saber que emplea, para concluir qué tipo de identidad contempla.

TABLA 1. Tabla de análisis de los indicadores de reflexión teórica y práctica de la *Orden ECD/81/2018*.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	TEXTO	APARTADO / ARTÍCULO
1. CONCEPTO Y TIPOLOGÍAS	1.1. Definición		- [...] legado que la sociedad de Cantabria [...] ha producido generación tras generación ...]. - Bienes naturales y culturales [...] que han sido oficialmente reconocidos e inventariados, o que serían susceptibles de serlo [...] como integrantes del Patrimonio de Cantabria.	Presentación Orientación de los contenidos
	1.2. Tipologías patrimoniales contempladas	- Arqueológico	Patrimonio Arqueológico	Currículum
		- Arquitectónico	Patrimonio Edificado	Currículum
		- Etnológico	Patrimonio Etnográfico	Currículum
		- Inmaterial	Patrimonio Inmaterial	Currículum
		- Industrial, científico y técnico	Patrimonio Científico y Tecnológico	Currículum
		- Documental y bibliográfico	Patrimonio Documental y Bibliográfico	Currículum
		- Natural	- [...] analizar los productos naturales y culturales [...]. - Patrimonio Natural	Presentación Currículum
		- Otros	Patrimonio Mueble	Currículum
	1.3. Referencias internacionales / nacionales / autonómicas		- Convención de la UNESCO aprobada en París en 1972 (Patrimonio Mundial Natural y Cultural). - Convención de la UNESCO aprobada en París en 2003 para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.	Organización de los contenidos

2. MODELO E
ENSEÑANZA

		- Ley 11/1998 de Patrimonio de Cantabria	
2.1. Papel de la educación patrimonial	- Trasmisión conceptual		
	- Recurso didáctico	- [...] objetivo general: aprovechamiento didáctico de los recursos patrimoniales del entorno como estrategia de aprendizaje y de motivación.	Organización de los contenidos
	- Integración plena	- [...] encargado en el futuro de cuidar, proteger y difundir su patrimonio cultural y natural.	Contribución al desarrollo de competencias
2.2. Finalidad de la educación patrimonial	- Academicista	- [...] para ofrecer al alumnado la posibilidad de conocer en el espacio más inmediato, el de su Comunidad Autónoma, la plasmación del devenir histórico y cultural de la sociedad, cristalizada en forma de Patrimonio natural y cultural.	Presentación
	- Práctica-conservacionista	- [...] comprender la realidad material e inmaterial del espacio en que los estudiantes desarrollan su vida en sociedad [...].	Presentación
	- Crítica	- [...] despertar su sensibilidad hacia ellos ^bienes patrimoniales* con el fin último de hacerles conscientes de la responsabilidad que tenemos, cara a las generaciones futuras, de respetar y conservar esos bienes que hemos heredado. - [...] la materia contribuye a formar ciudadanos respetuosos con sus tradiciones, y	Orientaciones metodológicas

		<p>activos y críticos con todo aquello que atente al patrimonio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - [...] que el alumnado tome consciencia sobre lo que él es capaz de hacer para proteger y defender el patrimonio. - [...] que el alumnado pueda comprender el pasado y su relación con el presente y el futuro siendo la tolerancia y el respeto actitudes que debe conseguir. 	Contribución al desarrollo de competencias
2.3. Protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje	- El patrimonio (como contenido)	- [...] acercar a los alumnos [el Patrimonio de Cantabria].	Orientaciones metodológicas
	- El discente (conocimientos previos e intereses)	- [...] tener en cuenta los conocimientos adquiridos en cursos anteriores o en el propio curso [...].	Orientaciones metodológicas
	- El contexto	<ul style="list-style-type: none"> - [...] desde un posicionamiento de aprendizaje centrado en el entorno [...]. - [...] que el docente busque [...] un nexo entre las nociones generales de Patrimonio y los bienes patrimoniales del entorno [...]. 	Presentación Orientaciones metodológicas
	- Integración de los anteriores		
2.4. Cooperación y colaboración	- La asignatura es independiente		
	- Colabora con otras materias o profesores		

	- Colabora con instituciones, gestores de patrimonio, centros educativos, etc.	- [...] conferencias de personas o asociaciones implicadas en el estudio y/o conservación del Patrimonio, realización de talleres, entrevistas a personas mayores [...]. - [...] oportunidad para crear una extensa red de colaboración entre los centros de enseñanza y las instituciones públicas y privadas para crear un frente común orientado a salvaguardar nuestro Patrimonio mediante la formación y sensibilización [...].	Orientaciones metodológicas
	- Contempla contacto directo con el patrimonio	- [...] aprendizaje activo mediante salidas didácticas [...]. - [...] utilización de las TIC será de gran importancia [...]: reproducción de diferentes manifestaciones culturales.	Orientaciones metodológicas
2.5. Flexibilidad	- Exigencias del patrimonio	- currículo [...] abierto a la incorporación en las programaciones didácticas de peculiaridades o particularismos locales o comarcales [...].	Organización de los contenidos
	- Intereses / necesidades del alumnado	- [...] no podemos olvidar la necesidad de adaptarnos a la heterogeneidad del alumnado y a la necesidad de atender a las diversas capacidades que presente. - [...] tener en cuenta los conocimientos adquiridos en cursos anteriores o en el propio curso [...].	Orientaciones metodológicas
	- Fetichista-excepcionalista		

3. IDENTIZACIÓN:
RELACIÓN
PATRIMONIO-
SOCIEDAD

3.1. Valoración del patrimonio	- Monumentalista		
	- Estética		
	- Histórica-artística	- [...] algo fruto de la historia de un pueblo que ha ido evolucionando y transformándose a lo largo del tiempo.	Orientaciones metodológicas
	- Simbólico-identitaria	- [...] legado que la sociedad de Cantabria [...] ha producido generación tras generación ...].	Presentación
3.2. Nivel cognitivo	- Difusión	Trasmitir, difundir	
	- Enseñanza-aprendizaje e investigación	Conocer, analizar, comprender, aprender, entender, formar, investigar	
	- Valoración	Interpretar, apreciar, sensibilizar, respetar, valorar, disfrutar, tolerar	
	- Protección	Administrar, conservar, salvaguardar, preservar, proteger, cuidar, defender	
	- Identización	- [...] salvaguardar nuestro Patrimonio [...] - [...] conocimiento de una cultura propia y rica [...].	Orientaciones metodológicas Contribución al desarrollo de competencias
3.3. Escalas de identidad	- Individual		
	- Social	- [...] corresponsabilidad en la salvaguardia y transmisión del Patrimonio de Cantabria. - La inmersión de los alumnos en el patrimonio de su región les facilita el conocimiento de una cultura propia y rica construida a lo largo de los	Presentación Contribución al desarrollo de competencias

		<p>siglos y que se han conservado gracias a las diferentes generaciones.</p> <p>- [...] compromiso social con el legado del pasado y su salvaguarda.</p>	
	- Pluriidentidad	<p>- [...] comparar la tradición propia con la cultura actual [...] que el alumno tome consciencia de la diversidad de la que es partícipe y sepa así apreciar lo propio como elemento importante de la cultura.</p>	Contribución al desarrollo de competencias

2. Resultados del trabajo empírico

Para elaborar los resultados del trabajo empírico se han empleado un cuestionario y una entrevista. El cuestionario tenía por objetivo recabar información acerca de las concepciones que tienen los docentes de la asignatura de Patrimonio de Cantabria sobre diversos aspectos de la misma. Asimismo, esta información se complementa con la aportada por el miembro de la coordinación de la asignatura a través de la entrevista semi-estructurada.

Para representar los resultados se han seleccionado seis grandes campos temáticos en los que categorizar la información: contexto profesional; formación específica; diseño y gestión de la asignatura; implantación de la asignatura en el centro educativo; desarrollo de la asignatura; y perspectivas de futuro.

2.1. Contexto profesional del profesorado

Con relación a las respuestas obtenidas, dentro del contexto profesional, los participantes y sus datos contextuales fueron los siguientes: un hombre y tres mujeres, de los cuales la mitad se sitúan entre los 35 y 54 años, mientras que otro es menor de 35 años y un último, mayor de 54 años. Además, todos los docentes pertenecen al departamento de Ciencias Sociales, Geografía e Historia -Historia, Filosofía y Letras, y Geografía e Historia-. La mitad de los mismos han impartido la asignatura durante los dos cursos académicos que lleva vigente, mientras que la otra mitad, solo el curso 2019-2020. Asimismo, la razón por la que en su mayoría -tres de los profesores/as- son los responsables de la asignatura debido a su formación y/o afinidad con la asignatura, salvo uno que la utiliza para completar su horario.

2.2. Formación específica del profesorado

En cuanto a la formación específica sobre educación patrimonial del profesorado encuestado, dos la han recibido durante su grado o licenciatura; otro es miembro del Centro de Estudios Montañeses, doctor/a en Historia e investigador/a en activo; y el cuarto/a, nunca la ha recibido. Estos resultados se relacionan con que la mayoría de los docentes consideran necesario obtener formación previa en la materia para impartir la asignatura de Patrimonio de Cantabria, destacando

en particular la respuesta de uno de los docentes (cuestionario, D4)¹⁵, quien afirma que el *patrimonio tiene unos métodos específicos de trabajo y una variedad conceptual que debe ser abordada antes de afrontar las clases como docente. Además, no existe un libro de texto para la materia, lo que dificulta la labor si no estás familiarizado con el tema.*

Por otra parte, acerca del CEP, entrevista, D1 reconoce que se debería haber hecho un curso en el CEP con las personas que diseñaron el currículum durante los tres primeros cursos de la asignatura. No obstante, la mitad de los docentes encuestados no conocen la existencia de ningún curso pasado, presente o futuro realizado por la institución, al contrario que ocurre con la otra mitad de los encuestados. Sin embargo, todos aportan posibles claves o ejes imprescindibles necesarios para fundamentar un curso en el CEP que ayude a formar al profesorado que imparte la asignatura, como realizar un *recorrido por los elementos del currículo* (cuestionario, D1) y la *forma de abordarlos* (cuestionario, D4), articular un programa (cuestionario, D2) y elaborar y proporcionar unos materiales didácticos (cuestionario, D2 y D3).

2.3. Diseño y gestión de la asignatura

En cuanto al diseño y gestión de la asignatura, los docentes admiten que la Administración informó de la inserción de la nueva asignatura en el plan curricular, aunque de manera superficial y limitándose al currículum (D3).

Asimismo, los participantes muestran opiniones diferentes en cuanto a la planificación de la implantación de la asignatura, centrándose en diversos aspectos, por lo que muestran opiniones diferentes. Entre los puntos fuertes, se destaca la flexibilidad que permite tener a materia (cuestionario, D2) y la oportunidad que ofrece al alumnado de adquirir *conciencia del patrimonio que les rodea para que lo respeten y puedan disfrutar del mismo* (cuestionario, D4). Esto coincide con los objetivos que indica entrevista, D1, los cuales se centran en *revalorizar socialmente el patrimonio de Cantabria y que el alumnado se acercara, lo hiciera suyo y tomara consciencia de dónde está y qué importancia*

¹⁵ En adelante, se emplearán cinco pseudónimos para denominar a cada uno de los participantes: *cuestionario* acompañado de D1, D2, D3 o D4 para cada uno de los docentes de los centros educativos; mientras que para el miembro de la coordinación de la asignatura Patrimonio de Cantabria se utilizará *entrevista, D1*.

tiene en su vida. Es decir, usar el patrimonio como medio para conocer la realidad inmediata, que es Cantabria, *como referencia primera, no como la única*.

Sin embargo, entre las desventajas plasmadas se encuentran la imposibilidad de que los grupos bilingües la elijan (cuestionario, D1) y la percepción de la asignatura por el alumnado como una materia *fácil* (cuestionario, D2). Además, se plantea la posibilidad de ampliar la materia en dos cursos -3º y 4º de la ESO- (cuestionario, D3). No obstante, la decisión de situar la asignatura solo en 3º de la ESO se justifica con *la existencia de un grupo de materias de libre configuración autonómica y porque es un curso en el que el alumnado ya puede empezar a elegir y definir sus gustos*. Además, es pertinente que se incluya en la ESO para que todo el alumnado tenga la oportunidad de cursarla (entrevista, D1), lo cual resulta compatible con las intenciones de cuestionario, D3.

Para completar esta sección, el 50% de los docentes señalaron que tienen un nivel bajo de conocimiento de la *Orden ECD/81/2018, de 27 de junio, que modifica la Orden ECD/96/2015, de 10 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria*, en la que se aprueba e incluye la asignatura Patrimonio de Cantabria como materia de libre configuración en 3º ESO; mientras que un 25% afirma tener un nivel medio; y el otro 25%, un nivel alto.

2.4. Implantación de la asignatura

Ofertar la asignatura no fue una decisión controvertida para dos de participantes, entre los cuales uno añade que lo que se pretendía era *ofrecer una nueva alternativa*. Los otros participantes no ofrecen respuestas válidas, ya que desconocen si fue así.

Respecto a la implantación de la asignatura en el centro educativo, las respuestas aportadas por los docentes apuntan a que Patrimonio de Cantabria se decidió ofertar por el simple hecho de ser posible, así como porque *los alumnos empezaron a mostrar menos interés por las optativas que se ofertaban hasta ese momento* (cuestionario, D4). En relación con esta última observación, existen diversas opiniones sobre la acogida de la materia por el alumnado. Mientras un docente admite que su interés es escaso, dos profesores creen que la acogida es buena. Por otro lado, el cuestionario, D3 relaciona la acogida con

la propia organización de las asignaturas, pues afirma que *las opciones en nuestro centro que es de una sola línea están muy dirigidas según el resto de decisiones que tienen que tomar en esta etapa.*

El número de matriculados en ambos cursos puede ser otra señal de esa acogida, ya que hay una media de 12-14 alumnos/as por clase en cada centro, destacando la cifra del cuestionario, D1 con 24 matriculados en el curso 2019-2020.

Por otro lado, el perfil del alumnado matriculado se encuentra descrito de varias formas, aunque la tendencia que apuntan los participantes recuerda a la percepción de la asignatura como una materia fácil ya mencionada, a excepción de una pequeña parte que cuestionario, D3 reconoce como alumnado motivado por el temario.

2.5. Desarrollo y seguimiento de la asignatura

En lo concerniente al desarrollo de la asignatura, el 75% de los profesores utiliza el currículum definido en la *Orden ECD/96/2015* como punto de partida, adaptando la organización de los contenidos a las circunstancias concretas del grupo o centro educativo, sin necesidad de impartir contenidos relativos a todas las tipologías patrimoniales, pues resulta bastante exigente. Es curioso este caso porque la única condición que se puso a los especialistas que diseñaron el currículum fue que considerasen todas las tipologías patrimoniales (entrevistas, D1).

Por el contrario, el 25% *sigue explícitamente lo que marca la legislación* (cuestionario, D4), lo que se relaciona directamente con los criterios que estos docentes siguen para programar los contenidos de la asignatura, pues ese mismo 25%, de carácter más tradicional, se centra exclusivamente en el currículum. En cambio, el resto tiene en cuenta el perfil e intereses del alumnado (cuestionario, D1 y D3) y se organiza bien en función de *los temas transversales que está trabajando el centro* (cuestionario, D1) o por proyectos (cuestionario, D2).

Otra cuestión es si creen que los contenidos de Patrimonio de Cantabria se solapan con otros vistos en otras asignaturas, a lo que contestan negativamente, destacando una de las respuestas ya que aporta información complementaria:

en general no creo que se solapen, aunque en ocasiones coincide con temas de Historia, por ejemplo, creo que el punto de vista es distinto (cuestionario, D1).

Por otra parte, desde la Administración se planteó proporcionar determinados recursos a los centros educativos que ofertaran la asignatura, desde recursos didácticos -un itinerario didáctico y unos materiales- hasta económicos -dotación económica para, por ejemplo, realizar salidas didácticas- (entrevista, D1). No obstante, los docentes denuncian la falta de ambos tipos de recursos, empezando por unos materiales didácticos específicos que sirvan de apoyo para la asignatura de Patrimonio de Cantabria, lo que *denota despreocupación por parte de la Consejería* (cuestionario, D4). Asimismo, esto crea la necesidad de prepararse materiales propios (cuestionario, D1). Además, en general, los participantes consideran que contar con materiales didácticos específicos sería útil como guía para el docente -a la hora de concretar los contenidos (cuestionario, D4)- y para el discente -para *profundizar o desarrollar su propio aprendizaje* (cuestionario, D3)-.

En lo referente a si el profesorado conoce la implementación por parte de otros centros educativos la asignatura de Patrimonio de Cantabria, una persona respondió que no, mientras que el resto afirman que *sí, de una manera muy superficial*.

Acerca del sistema de evaluación que se emplea en la materia, ninguno de los docentes coincide en sus respuestas: evaluación continua (cuestionario, D4), *trabajo en el aula* (cuestionario, D3), mediante proyectos y *aspectos actitudinales* (cuestionario, D1) y a través de rúbricas diseñadas para cada proyecto (cuestionario, D2).

Por último, solo dos de los participantes han sido los responsables de la materia durante más de un curso académico, por lo que son los únicos que han tenido la oportunidad de analizar los resultados y realizar cambios o mejoras en la metodología, materiales o recursos didácticos, sistema de evaluación, etc. en el transcurso de un curso académico para otro. No obstante, no parece que hayan llevado a cabo una reflexión profunda y una autoevaluación del curso previo, ofreciendo testimonios superficiales y espontáneos, como se observa en el cuestionario, D2: *los cambios se van produciendo según las demandas de los alumnos y alumnas*. Lo mismo ocurre desde la Administración, pues no ha llevado a cabo ningún tipo de evaluación del currículum, desarrollo de la

asignatura y/o de sus resultados, afirmando que, *si no hay una indicación específica del responsable político, no se hace* (entrevista, D1).

2.6. Perspectivas de futuro

Finalmente, los docentes se han mostrado proclives a la continuación de la asignatura en su centro educativo, incluso llegando a afirmar que esta es *una seña de identidad del centro* (cuestionario, D1). Lo cual encaja con que la mayoría no prevea la eliminación de la materia del currículum oficial de Cantabria, aunque, como señala entrevista, D1, existen dos variables muy importantes para su éxito o fracaso: la voluntad política y la implicación del profesorado. En cuanto a la primera, resulta imprescindible que difunda la asignatura de forma correcta y con *sentido común, además de atender a la formación del profesorado*.

VI. CONCLUSIONES

De los datos obtenidos en los resultados anteriores, se pueden sintetizar las siguientes conclusiones como principales hallazgos de la investigación:

1. *La concepción que se tiene acerca del patrimonio cultural y natural -la Orden ECD/96/2015 contempla ambas caracterizaciones del patrimonio-:*

Se podría resumir como un conjunto de bienes, reconocidos oficialmente, o susceptibles de serlo, como parte del Patrimonio cultural y natural de Cantabria, los cuales son herencia, generación tras generación, de la sociedad cántabra. Sin embargo, esta consideración sobre el patrimonio de Cantabria adolece de dos características fundamentales, esencia del propio ser patrimonial y sin las cuales, la educación patrimonial pierde su verdadero sentido y objetivo.

En primer lugar, se habla del reconocimiento oficial como parte indispensable para que los bienes sean patrimonio de Cantabria (de arriba hacia abajo). No obstante, como se alumbró en las primeras páginas del trabajo y, sobre todo, a través de la definición realizada sobre el patrimonio cultural, dicho reconocimiento debería venir también desde la sociedad que convive y a la que pertenece -simbólicamente- ese patrimonio (de abajo hacia arriba), pues es su legítima heredera. Aún así, se debe confesar, que ese reconocimiento de abajo hacia arriba es complicado de conseguir si la sociedad no valora ni se identifica con los bienes patrimoniales, para lo cual la educación patrimonial es fundamental; y, a su vez, esta se desarrolla, en la mayoría de los casos, gracias a actuaciones institucionales o administrativas de los poderes públicos (de arriba hacia abajo), como la *Orden ECD/96/2015*, en las que se decide qué enseñar y valorar.

En segundo lugar, se echa en falta el protagonismo de la dimensión humana del patrimonio, aunque este sea herencia de la sociedad cántabra, también debe representar sus valores, creencias, saberes, tradiciones, historia, etc. con los cuales la población se identifica y diferencia del resto de cultural.

2. *Contenidos curriculares y cómo se afrontan en las aulas:*

El currículum oficial de la asignatura de Patrimonio de Cantabria contempla ocho tipologías patrimoniales diferentes, dividiendo cada una en bloques de contenido diferenciados. Por un lado, aunque la entrevista con uno de los miembros de la coordinación de la asignatura desvelara que la única de

exigencia que se puso a los diseñadores del currículum fue tener en consideración todas las tipologías patrimoniales, no es necesario incluirlas a través de esa estructuración. Es decir, los bienes patrimoniales concentran diferentes características y valores -artístico, histórico, etnológico, social, económico, industrial, etc.-, por lo que se pueden estudiar desde diferentes puntos de vista o poniendo especial énfasis en determinados aspectos, como su uso social. Este es uno de los motivos por lo que se ha reiterado a lo largo de este trabajo la multidisciplinariedad del patrimonio, ya que este sólo se logra comprender y valorar, en un primer momento, si se estudia de manera holística. Por lo tanto, a pesar de que el currículum oficial plasme los contenidos en bloques diferenciados, dando una sensación de aparente deligación de un patrimonio con otro, un bien patrimonial no debería analizarse sólo a través de la perspectiva de la tipología patrimonial en la que se incluye. Un ejemplo práctico de esto son los bienes inmateriales, campo muy en boga actualmente, como la mascarada o carnaval de la Vijanera -por poner un patrimonio de Cantabria-, el cual no se entenderá si no se considera también los bienes materiales, soportes y los espacios asociados -el recorrido seguido durante la captura del oso o los trajes tradicionales-. Sobre los elementos enumerados estriban los significados y valores culturales, los saberes tradicionales y técnicas, la memoria colectiva e individual, etc. de la manifestación a la que corresponden, es decir, esos objetos y espacios custodian la dimensión inmaterial.

La realidad en las aulas ha demostrado una doble tendencia, en la que algunos docentes siguen estrictamente las indicaciones del currículum, a pesar de considerarlo demasiado exigente; mientras que otros lo utilizan solo como base o apoyo para sus clases o lo concentran para seguir una metodología basada en proyectos, también como forma de compensar esa carga excesiva de contenidos. Esta última estrategia es la más conveniente para abordar el estudio holístico de los bienes defendido en las líneas previas, así como la recomendada entre los teóricos en la materia, ya sea mediante la investigación directa de los bienes patrimoniales y su contexto o la aplicación del aprendizaje basado en proyectos (ABP).

Asimismo, no denota una reflexión profunda acerca de la asignatura y, por consiguiente, de su estructuración curricular, que esta se configurara en cinco meses, como admitió el miembro de la coordinación de la misma. Esta rapidez

pudo causar la falta de una investigación profunda en cuanto a lo que es y cómo debe desarrollarse la educación patrimonial, así como la búsqueda de propuestas del mismo calibre en otras Comunidades Autónomas, como Andalucía, que tiene una asignatura similar implantada en 1º de Bachillerato. En esta ocasión, aunque sitúa en unidades diferenciadas el *Patrimonio Inmaterial y Patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía*, y el *Patrimonio musical andaluz. El flamenco*, el resto de las tipologías patrimoniales se imparten en común a través de dos unidades dedicadas a las *Culturas históricas y Patrimonio Andaluz* (CREA).

3. *Grandes ausencias:*

Por un lado, existe una escasez de recursos didácticos, económicos y educativos para ayudar a los docentes, los cuales se plantearon en la gestación de la asignatura y están contemplados en las orientaciones metodológicas de la *Orden ECD/96/2015*. Sin embargo, esto no puede estar más lejos de la realidad, ya que ninguna de estas propuestas se ha llevado a cabo. De hecho, es uno de los principales problemas detectados por los docentes. Esto es consecuencia, entre otras posibles razones, de la falta de reflexión mencionada antes, tanto en los momentos previos a la formulación de la asignatura como durante y después de aquella. Este tipo de proyectos llevados a cabo de manera incompleta es uno de los síntomas que Fontal (2016) detectó entre los programas inventariados en el OEPE y que se puede extrapolar perfectamente al proyecto inicial de la asignatura de Patrimonio de Cantabria.

Por otro lado, la *Orden ECD/96/2015* contempla la colaboración con instituciones, asociaciones, centros educativos, etc. para la correcta impartición de la asignatura. No obstante, la práctica vuelve a estar alejada de los presupuestos teóricos, pues no existe cooperación con otras entidades o centros, así como tampoco entre materias dentro del mismo centro.

4. *Educación con el patrimonio:*

Uno de los puntos fuertes de la *Orden ECD/96/2015* es que demuestra que entiende el papel de la educación patrimonial como *educación con el patrimonio* (Fontal, 2013), a través del [...] *aprovechamiento didáctico de los recursos patrimoniales [...] como estrategia de aprendizaje y de motivación* [del alumnado, quien es el responsable] *de cuidar, proteger y difundir su patrimonio*

cultural y natural. En este trabajo se defiende también esta tesis, ya que mediante la enseñanza de determinados elementos patrimoniales y el uso de los mismos como recurso didáctico se puede alcanzar valores identitarios, críticos y comprometidos con la sociedad; lo cual concuerda con la finalidad crítica de la educación patrimonial encontrada en el texto, tanto en sus orientaciones metodológicas como en la contribución al desarrollo de competencias. Por lo tanto, en la asignatura analizada el hecho patrimonial no es un objetivo educativo en sí mismo, sino que se entiende como un medio, recurso o pretexto para formular aprendizajes significativos para la vida, en este caso, del alumnado de Secundaria.

Asimismo, la enseñanza de contenidos patrimoniales y su uso como recurso didáctico, sumado a la importancia patente del entorno en el que se sitúan dichos bienes -Cantabria- y la consideración de los conocimientos previos del alumnado, induce a pensar que el modelo de educación con el patrimonio perseguido se aproxima al relacional descrito en el segundo apartado del trabajo, abierto y flexible a la incorporación de cambios y necesidades tanto de la realidad patrimonial como del alumnado. Afortunadamente, estos mismo intereses y modelo parecen perseguir algunos de los docentes a cargo de la materia, como se pone de manifiesto en las respuestas del cuestionario.

5. Acogida incipiente en los centros educativos y entre el alumnado:

La falta de difusión de la asignatura y de su correcta explicación por parte de la Consejería repercute en el bajo número de centros educativos que la han incorporado en su oferta, pues genera un evidente desconocimiento de la misma e incertidumbre en cuanto a su utilidad real. Prueba de esto último es que las razones por las que se incluyó la asignatura en los centros educativos atienden más a la búsqueda de segundas opciones dentro de las asignaturas optativas que al convencimiento de la necesidad de estudiar una materia de estas características para el desarrollo personal y ciudadano del alumnado.

Otro hecho es que el número de centros que han adoptado la asignatura no ha aumentado, aunque tampoco reducido, de un curso académico para otro. Dicho número puede entenderse durante el primer año de la asignatura ya que, como se ha reconocido, la ley se publicó tarde en relación con los plazos de matriculación de los centros educativos y sin contar con los recursos que se

habían prometido. Pero, ¿y el segundo año? Está claro que los factores negativos en cuanto a la gestión de la asignatura y la ausencia de una difusión eficaz impiden la implantación de la materia en más centros educativos.

Por otra parte, la acogida por parte del alumnado parece más alentadora en comparación con la acogida de los centros, ya que el número de matriculados ronda una media de 12 alumnos/as. Estas cifras pueden considerarse buenos resultados pues hay que tener en cuenta que se oferta en el curso de 3º ESO, en el que las optativas son múltiples y asignaturas como Patrimonio de Cantabria pueden quedar excluidas de ciertos itinerarios, como el bilingüe.

6. Falta de evaluación del proyecto y la asignatura:

Ni desde la Consejería ni los centros educativos -como evaluación de la programación didáctica- se ha llevado a cabo ningún proceso de evaluación de la asignatura y sus resultados. Tan solo, algún docente afirma haber realizado ciertos cambios en función del alumnado, lo que corresponde más a la adaptación curricular que a una evaluación en profundidad al final del curso escolar acerca de los objetivos, contenidos, estrategias metodológicas, resultados, entre otros, y la implantación de las mejoras, actualizaciones y cambios oportunos en la programación.

Para terminar, en cuanto a la evaluación de la Consejería, aquí se considera necesario que al implantar una asignatura nueva en el sistema educativo se realiza un seguimiento del desarrollo de la misma y una evaluación final al acabar el primer curso; así como programar una evaluación general cada ciertos años, pues no se debe olvidar que tanto el patrimonio como su didáctica son realidades en continuo cambio (nuevas concepciones y valoraciones por parte de la sociedad, publicaciones con nuevos enfoques, evolución pedagógica, etc.). Esto podría solucionar posibles faltas o problemas resultado de la rápida formulación e implantación de la materia, así como dar seguridad a los centros educativos sobre la misma, pues se mostraría el interés y trabajo que hay detrás de la propuesta y la creencia en su utilidad educativa. Es decir, ayudaría, además, a la difusión e incorporación de la asignatura en más centros educativos de la región.

7. *Proceso de identización: la relación entre patrimonio y sociedad.*

Tanto el vocabulario empleado en la *Orden ECD/96/2015* como el de la entrevista, el miembro de la coordinación de la asignatura, reflejan la voluntad de transmitir y dar a entender el patrimonio de Cantabria como parte de la identidad del alumno y la sociedad a la que pertenece y en la que convive; incluso, a diferenciar el patrimonio propio del ajeno. En la ley se suceden todos los grados del nivel cognitivo utilizados a lo largo del trabajo para analizar la normativa legal -difusión, enseñanza-aprendizaje e investigación, valoración, protección e identización-, completando así, al menos en teoría, el proceso de *socialización del patrimonio*, en el cual no solo se reconocen los valores del patrimonio y, en consecuencia, la necesidad de su preservación, sino también la función social del patrimonio, es decir, lo que este aporta a la comunidad.

Sin embargo, un problema detectado en la búsqueda de este tipo de identidad es el trabajo con un patrimonio tan concreto, perteneciente a una región. Esto en realidad delimita la interculturalidad y enriquecimiento de la comunidad educativa, como grupo formado por multitud de identidades, y más hoy en día en este mundo globalizado. Una asignatura centrada en un espacio delimitado no permite esa transmisión de conocimientos o sentimientos compartidos, a no ser que se permita la inclusión de otras realidades en la misma. Pues va más allá de enumerar los *monumentos* de la zona, sino de promover el interés y motivación del alumnado, de despertar sentimientos de identización (o no), de valoración, de pertenencia a algo mayor, de protección, etc., y esto no se consigue si se comienza excluyendo. Esta última valoración lleva, por lo tanto, a plantear la siguiente pregunta: ¿realmente es funcional y práctica la asignatura Patrimonio de Cantabria para lograr los objetivos perseguidos con la educación patrimonial, que es lo que realmente interesa?

A pesar de haber logrado conseguir la información pertinente y relevante en este estudio, gracias a la cual se han podido realizar las conclusiones anteriores, existen algunas limitaciones que se han debido afrontar. En primer lugar, el cuestionario formulado a los docentes aporta información muy variada, aunque adolece en algunas preguntas de falta de información relevante y pertinente por parte de los participantes y de la ausencia o profundización en ciertos temas, como la consideración del patrimonio por parte del profesorado o

uso social que estos creen que tiene. Sin embargo, debido a la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, no se ha podido mantener un contacto directo -física o telemáticamente- ni adecuado con los docentes involucrados para matizar esas cuestiones.

Finalmente, y como conclusión del presente trabajo, se establecen estas futuras posibles líneas de investigación como ampliación y contribución a los objetivos fundamentales perseguidos aquí. Por ejemplo, resultaría interesante realizar otro cuestionario al alumnado que cursa la asignatura, para conocer las razones de su elección, sus conocimientos previos e intereses sobre patrimonio y el sentimiento de identificación que tiene hacia el mismo, por ejemplo. Esto se podría comparar con un cuestionario de las mismas características al final del curso académico para comprobar la evolución del alumnado en cuanto a la concepción y valoración sobre el patrimonio cultural.

Además, en relación con el contenido patrimonial impartido en otras asignaturas y si existen solapamientos con los incluidos en la materia Patrimonio de Cantabria, se puede llevar a cabo un análisis comparativo de los libros de texto de las asignaturas que en el currículum del *Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria* contemplan nociones sobre patrimonio cultural y natural.

Y, por último, se podría desarrollar una propuesta didáctica acorde a los objetivos y contenidos de la *Orden ECD/96/2015*, pero también a los fundamentos perseguidos con la educación patrimonial, por ejemplo, proponiendo una distribución del temario basada en problemas socialmente relevantes como las desigualdades socioeconómicas entre zonas rurales y urbanas o el desarrollo sostenible.

VIII. REFERENCIAS

1. Bibliografía

- Azkarate Garai-Olaun, A., Ruiz De Ael, M. J., y Santana, A. (2004): *El Patrimonio Arquitectónico*. Ponencia presentada al Plan Vasco de Cultura (2003). Vitoria-Gasteiz: Plan Vasco de Cultura, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco. Recurso online: <http://www.ehu.eus/gpac/portal/index.php/publicaciones/117-catlibros/272-azkarate-a-ruiz-de-ael-mj-santana-a-2004-qel-patrimonio-arquitectonicoq-ponencia-presentada-al-plan-vasco-de-cultura-2003-plan-vasco-de-cultura-servicio-central-de-publicaciones-del-gobierno-vasco-vitoria-gasteiz.html>
- Calaf Masachs, R. (2010). Un modelo de investigación didáctica del patrimonio. *Enseñanza de las ciencias sociales: revista de investigación*, 9, pp. 17-28. ISSN 1579-2617.
- Calaf Masachs, R. Y Marín-Cepeda, S. (2012). Adolescencia y educación patrimonial. *Innovación Educativa*, 208, pp. 18-21.
- Callarisa Mas, J. (2014). Cómo trabajar el patrimonio local desde la escuela. En Fontal, O., Ibáñez, A. y Martín, L. (coord.). *Reflexionar desde las experiencias. Una visión complementaria entre España, Francia y Brasil. Actas del II Congreso Internacional de Educación Patrimonial*. Madrid: IPCE / OEPE, pp. 63-72.
- Carrión Gútiérrez, A. (coord.) (2014). *Plan Nacional de Educación y Patrimonio*. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Recuperado de: <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/textos.html>
- Cuenca, J. M. (2014). El papel del patrimonio en los centros educativos: hacia la socialización patrimonial. *Tejuelo*, 19, pp. 76-96.
- Cuenca, J.M., Estepa, J. y Martín, M. J. (2011). El patrimonio cultural en la educación reglada. *Patrimonio cultural de España*, 5, pp. 45-58.
- Estepa Giménez, J. (ed.). (2013). *La Educación Patrimonial en la Escuela y el Museo: Investigación y Experiencias*. Huelva: Universidad de Huelva.
- Fontal, Olaia (2016). Educación patrimonial: retrospectiva y perspectivas para la próxima década. *Estudios Pedagógicos*, XLII (2), pp. 415-436.
- Fontal, O. (coord.) (2013) *La educación patrimonial. Del patrimonio a las personas*. Gijón: Trea.

- Fontal, O. (2015). El patrimonio a través de la educación artística en la etapa de primaria. *Arte, Individuo y Sociedad*, 28 (2).
- Fontal, O., Sánchez-Macías, I. y Cepeda, J. (2018). Personas y patrimonios: análisis del contenido de textos que abordan los enlaces identitarios. *Midas. Museos e Estudios interdisciplinares*, 9. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/midas/1474>
- Fontal, O. (2012). Patrimonio y educación: una relación por consolidar. *Aula de Innovación Educativa*, 208, pp. 10-13.
- García López, A. (2008). Patrimonio cultural: diferentes perspectivas. *ARQUEOWEB. Revista sobre arqueología en Internet*, 9 (2). Recuperado de: <https://www.guao.org/sites/default/files/biblioteca/Patrimonio%20cultural.%20Diferentes%20perspectivas.pdf>
- González Gil, A. y Rodríguez Conde, M. (2010). Salida artístico-literaria del Camino de Santiago: una experiencia compartida y transdisciplinar. *Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*, 66, pp. 8-14.
- González-Monfort, N. (2011). La presencia del patrimonio cultural en los currícula de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria en España. *Patrimonio cultural de España*, 5, 59-74.
- González-Monfort, N. (2019). La educación patrimonial, una cuestión de futuro. Reflexiones sobre el valor del patrimonio para seguir avanzando hacia una ciudadanía crítica. *El futuro del Pasado*, 10, pp. 123-144.
- Guillén Peñafiel, R. y Hernández Carretero, A.M. (2018). La colaboración de la escuela y las instituciones culturales para la Educación Patrimonial: estudio de caso. *CLIO. History and History teaching*, 44, pp. 146-169. ISSN: 1139-6237.
- Herrera Peral, A. y Ruiz-Bedia, M. (2014). EL patrimonio cultural de la ingeniería en el currículum ESO (España). En Fontal, O., Ibáñez, A. y Martín, L. (coord.). *Reflexionar desde las experiencias. Una visión complementaria entre España, Francia y Brasil. Actas del II Congreso Internacional de Educación Patrimonial*. Madrid: IPCE / OEPE, pp. 135-146.
- Ibáñez-Etxeberria, A., Fontal, O. y Rivero, P. (2018). Educación patrimonial y TIC en España: marco normativo, variables estructurantes y programas

referentes. *Arbor*, 194 (788): a448. Recuperado de:
<https://doi.org/10.3989/arbor.2018.788n2008>

- Llull Peñalba, J. (2005). Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. *Arte, Individuo y Sociedad*, 17, pp. 177-206. ISSN: 1131-5598.
- Lucas Palacios, L. (2014). La educación patrimonial para la formación de ciudadanos democráticos: una investigación sobre el profesorado y alumnado de ciencias sociales. En Fontal, O., Ibáñez, A. y Martín, L. (coord.). *Reflexionar desde las experiencias. Una visión complementaria entre España, Francia y Brasil. Actas del II Congreso Internacional de Educación Patrimonial*. Madrid: IPCE / OEPE, pp. 211-222.
- Marín Cepeda, S. (2014). *Educación patrimonial y diversidad: evaluación de programas y definición de un modelo basado en los procesos de patrimonialización*. (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid, Valladolid. Recuperado de: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/7416>
- Molina Puche, S. (2015). Concepciones y uso del patrimonio por parte del profesorado de Geografía e Historia: una investigación en curso. *Andamio*, 3 (1), pp. 67-80.
- Pinto, H. y Molina Puche, S. (2015). La educación patrimonial en los currículos de ciencias sociales en España y Portugal. *Educatio Siglo XXI*, 33 (1), pp. 103-128. Recurso online: <http://dx.doi.org/10.6018/j/222521>
- Querol, M.A. (2010). *Manual de Gestión del Patrimonio Cultural*. Madrid: Akal.
- Quintanal Díaz, J. y García Domingo, B. (coords.) (2006). *Fundamentos Básicos de Metodología de Investigación Educativa*. Madrid: CCS.
- Rodríguez Pérez, S. y Sánchez Broch, P. (2018). Educación Patrimonial en Asturias y Cantabria: propuestas para su aplicación en la Educación Secundaria. En *IV Congreso Internacional de Educación Patrimonial. Comunidades transnacionales en el Año Europeo del Patrimonio Cultural*. Madrid: Museo Arqueológico Nacional. Recuperado de: https://www.academia.edu/37794940/Educación_Patrimonial_en_Asturias_y_Cantabria_propuestas_para_su_aplicación_en_la_Educación_Secundaria_En_CIEP4_IV_Congreso_Internacional_de_Educación_Patrimonial_Comunidades_transnacionales_en_el_Año_Europeo_del_Patrimonio_Cultural_14_18_Noviembre_2018_Museo_Arqueológico_Nacional_Madrid

- Sánchez Broch, P. (2017). *Descubriendo el Patrimonio. Propuesta para incorporar el Patrimonio cultural a los procesos de enseñanza-aprendizaje en la Educación Secundaria en Cantabria*. Trabajo de Fin de Máster dirigido por Alonso Gutiérrez Morillo, especialidad de Geografía Historia y Filosofía.
- Sánchez Hidalgo, C.I. (2012). *El patrimonio como recurso didáctico en la Educación Secundaria y Bachillerato. estudio de su uso en la enseñanza de la Historia de España*. Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia.
- Yory, C.M. (2012). Pensamiento crítico, globalización y patrimonio. Una aproximación desde la noción de paisaje cultural. En NIGLIO, O. (ed.). *Paisaje cultural urbano e identidad territorial*. Roma: Aracne Editrice, VOL. 1, pp. 5-22.

2. Legislación

- Carta de Atenas (1931). Recuperado de: <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:40dcc432-525e-43a7-ac7a-f86791e2f5e6/1931-carta-atenas.pdf>
- CONSEJO DE EUROPA (2005). Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. En *Serie de Tratados del Consejo de Europa*, 199. Traducido de la versión inglesa por la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España. Recuperado de: <https://rm.coe.int/16806a18d3>
- CONSEJO DE EUROPA. (1954) *Convención Cultural Europea para salvaguardar y promover los ideales y principios que constituyen su patrimonio común*. En BOE num. 204, 10 de agosto de 1957, pp. 731. Recuperado de: <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE/1957/204/A00731-00732.pdf>
- CONSEJO DE EUROPA. (2005) *Convención de Faro sobre el valor del patrimonio para la sociedad*. Recuperado de: <https://rm.coe.int/16806a18d3>
- Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria. BOC núm. 39, de 5 de junio de 2015. Recuperado de: <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=287913>

- Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural [del Principado de Asturias].* BOE núm. 135, de 6 de junio de 2001. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-10676>
- Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.* BOE núm. 10, de 12 de enero de 1999. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-652-consolidado.pdf>
- Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.* BOE núm. 140, de 12 de junio de 2019. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-8707
- Ley 12/1998 de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.* BOE núm. 31, de 5 de febrero de 1999. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-2945-consolidado.pdf>
- Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural De Castilla y León.* BOE núm. 183, de 1 de agosto de 2002. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2002/BOE-A-2002-15545-consolidado.pdf>
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.* BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>
- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.* BOE núm. 88, de 13 de abril de 1999. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-8270-consolidado.pdf>
- Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.* BOE núm. 247, de 15 de octubre de 2013. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-10725-consolidado.pdf>
- Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.* BOE núm. 174, de 22 de julio de 1998. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1998/BOE-A-1998-17524-consolidado.pdf>
- Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.* BOE núm. 176, de 22 de julio de 2008. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-12526>
- Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.* BOE núm. 240, de 7 de octubre de 2013. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-10415-consolidado.pdf>

- Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia.* BOE núm. 147, de 18 de junio de 2016. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-5942-consolidado.pdf>
- Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco.* BOE núm. 128, de 29 de mayo de 2019. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-7957
- Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.* BOE núm. 272, de 11 de noviembre de 2004. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-19175-consolidado.pdf>
- Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán.* BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 1993. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1993/BOE-A-1993-26497-consolidado.pdf>
- Orden ECD/81/2018, de 27 de junio, que modifica la Orden ECD/96/2015, de 10 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.* BOC núm. 131, de 5 de julio de 2018. Recuperado de: <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=328259>
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.* BOE núm. 3, de 3 de enero de 2015. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2015/01/03/pdfs/BOE-A-2015-37.pdf>
- UNESCO. (1962) *Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes.* Recuperado de: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html
- UNESCO. (1972) *Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.* Recuperado de: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html
- UNESCO. (1972) *Recomendación sobre la Protección en el ámbito Nacional del Patrimonio Cultural y Natural.* Recuperado de: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html

UNESCO. (1989) *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html

UNESCO. (2001) *Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html

UNESCO. (2003) *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html

UNESCO. (2003) *Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html

UNESCO. (2005) *Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=13649&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html

3. Materiales didácticos

Llano Díaz, Á. (2017). *Camino Lebaniego. Un camino lleno de posibilidades*. Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. Recuperado de: <https://www.educantabria.es/informacion/presentacion-publicaciones/1420-guia-camino-lebaniego/39716766-guias-camino-lebaniego-2017.html>

Garrido Pimentel, D. (coord.), (2014a): *Programa educativo Cuevas Prehistóricas de Cantabria. Cuadernos didácticos del alumno y cuadernos del profesor de las cuevas de El Castillo, Las Monedas, El Pendo, Covalanas y Cullalvera*. Educación Secundaria Gobierno de Cantabria. Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Recuperado de: <http://centros.culturadecantabria.com/default.php>

Garrido Pimentel, D. (coord.), (2014b): *Programa educativo Centros Culturales de Cantabria. Cuadernos didácticos del alumno y cuadernos del profesor de los centros del Románico en Villacantid, la Torre de Pero Niño, la Domus de Julióbriga y el yacimiento de Camesa-Rebolledo*. Educación Secundaria

Gobierno de Cantabria. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
Recuperado de: <http://centros.culturadecantabria.com/default.php>

4. Recursos web

Contenidos y recursos educativos de Andalucía (CREA). Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Recuperado de: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente/materiales/index.php?etapa=3&materia=171&unidad=2#space>

Diccionario de la Real Academia Española (en línea). Recuperado de: <https://www.rae.es>

EOLAPAZ. Web educativa de recursos, actualidad y opinión. Recuperado de: <https://eolapaz.com>

Molina, C. (23 de diciembre de 2019). El turismo sigue al alza y ya aporta el 12% del PIB y el 13% del empleo en España. *CincoDías*. Recuperado de: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/12/23/companias/1577113873_775760.html

Molina, C. (30 de agosto de 2019). El turismo ya aporta al PIB español tres veces más que la automoción. *CincoDías*. Recuperado de: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/08/29/companias/1567086634_731386.html

Observatorio de Educación Patrimonial de España (OEPE). Recuperado de: <http://www.oepe.es>

VII. ANEXOS

ANEXO 1. Normativa internacional en la que se vinculan educación y patrimonio, como elementos dependientes uno del otro en muchos casos.

NORMATIVA A NIVEL INTERNACIONAL / EUROPEO	AÑO	CAPÍTULO / ARTÍCULO	TEXTO
<i>Carta de Atenas</i>	1931		<i>[...] que los educadores pongan empeño en habitar a la infancia y a la juventud a abstenerse de cualquier acto que pueda estropear los monumentos, y los induzcan al entendimiento del significado y, en general, a interesarse en la protección de los testimonios de todas las civilizaciones</i>
<i>Convención Cultural Europea para salvaguardar y promover los ideales y principios que constituyen su patrimonio común (Consejo de Europa)</i>	1954	Artículo 2	<i>a) Fomentará entre sus súbditos el estudio de las lenguas, historia y civilización de las demás partes contratantes, y ofrecerá a estos últimos, en su territorio, facilidades tendentes al desarrollo de tales estudios; y b) Se esforzará por fomentar el estudio de su lengua o de sus lenguas, de su historia y civilización en el territorio de las demás partes contratantes y por ofrecer a los súbditos de estas últimas la posibilidad de realizar semejantes estudios en su territorio.</i>
<i>Convención de Faro sobre el valor del patrimonio para la sociedad (Consejo de Europa)</i>	2005	Artículo 7 - Patrimonio cultural y diálogo	<i>Las Partes [...] se comprometen a: d) integrar estos planteamientos en todas las facetas de la educación y la formación permanentes.</i>
		Artículo 13- Patrimonio cultural y conocimiento	<i>Las Partes se comprometen a: a) facilitar la inclusión de la dimensión relativa al patrimonio cultural en todos los niveles educativos, no necesariamente como asignatura en sí misma, sino como fuente fecunda de estudio para otras disciplinas; b) reforzar el vínculo entre educación sobre el patrimonio cultural y formación profesional; d) estimular la formación profesional continua y el intercambio de conocimientos y destrezas, tanto dentro del sistema educativo como al margen del mismo.</i>
<i>Recomendación relativa a la protección de la belleza y del carácter de los lugares y paisajes (UNESCO)</i>	1962	V. Educación del público	<i>37. Debe emprenderse una acción educadora, dentro y fuera de las escuelas, para despertar y estimular el respeto del público por los lugares y paisajes, y dar a conocer las normas dictadas para lograr su protección.</i>

		<p>38. Los maestros y profesores a quienes se encomiende esta función educadora en la escuela, deberán adquirir para ello una preparación especial, en forma de cursillos especializados.</p> <p>41. Los Estados Miembros han de facilitar la educación del público y estimular la acción de las asociaciones, organismos y organizaciones dedicados a esta tarea, prestándoles una ayuda material y poniendo a su disposición y a la de los educadores en general.</p>
Recomendación sobre la Protección en el ámbito Nacional del Patrimonio Cultural y Natural (UNESCO)	1972	<p>VI. Acción educativa y cultural</p> <p>60. Se darán cursos ordinarios, y conferencias, y se organizarán cursillos y seminarios, etc. sobre historia del arte, arquitectura, el medio y el urbanismo, en las universidades, y en los establecimientos de enseñanza de todos los grados, incluso en los que se dedican a la educación permanente.</p>
Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO)	1972	<p>VI. Programas educativos – Artículo 27</p> <p>1. Los Estados Partes [...] mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural.</p>
Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular (UNESCO)	1989	<p>D. Salvaguardia de la cultura tradicional y popular</p> <p>[...] que los Estados Miembros:</p> <p>A) elaborasen e introdujesen en los programas de estudio, tanto escolares como extraescolares, la enseñanza y el estudio de la cultura tradicional y popular de una manera apropiada, destacando el respeto de esta en el sentido más amplio posible, [...] para fomentar así un mejor entendimiento de la diversidad cultural y de las diferentes visiones del mundo, especialmente las de quienes no participan en la cultura predominante.</p>
		<p>E. Difusión de la cultura popular y tradicional</p> <p>[...] convendría que los Estados Miembros:</p> <p>d) apoyasen los servicios existentes, y creasen otros nuevos para la producción de materiales educativos [...], y estimularasen su uso en las escuelas, los museos [...].</p>
Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural	2001	<p>Artículo 5 - Los derechos culturales, marco propicio para la diversidad cultural</p> <p>[...] toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural [...].</p>
		<p>Anexo II</p> <p>6. Fomentar la diversidad lingüística [...] en todos los niveles de enseñanza.</p>

		<i>7. Alentar, a través de la educación, una toma de conciencia del valor positivo de la diversidad cultural y mejorar, a esos efectos, la formulación de los programas escolares y la formación de los docentes.</i>
<i>Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural</i>	2003	<i>III. Medidas para luchar contra la destrucción intencional del patrimonio cultural</i> <i>2. Los Estados, [...], deberían adoptar las medidas legislativas, administrativas, educativas y técnicas necesarias para proteger el patrimonio cultural y revisarlas periódicamente [...].</i> <i>3. Los Estados deberían esforzarse, [...], por garantizar el respeto del patrimonio cultural en la sociedad, en particular mediante programas educativos, de sensibilización y de información.</i>
<i>Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO)</i>	2003	<i>Artículo 2. Definiciones</i> <i>3. Se entiende por "salvaguardia" las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, [...], transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización [...].</i>
		<i>Artículo 14. Educación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades</i> <i>Cada Estado Parte intentará [...]:</i> <i>a) asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en particular mediante:</i> <i>i) programas educativos, de sensibilización y de difusión de información dirigidos al público, y en especial a los jóvenes;</i> <i>ii) programas educativos y de formación específicos en las comunidades y grupos interesados;</i> <i>c) promover la educación sobre la protección de espacios naturales y lugares importantes para la memoria colectiva [...].</i>
<i>Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (UNESCO)</i>	2005	<i>Artículo 10 – Educación y sensibilización del público</i> <i>Las Partes deberán:</i> <i>a) propiciar y promover el entendimiento de la importancia que revisten la protección y fomento de las expresiones culturales mediante, entre otros medios, programas de educación y mayor sensibilización del público;</i> <i>b) cooperar con otras Partes y organizaciones internacionales y regionales para alcanzar los objetivos [...];</i> <i>c) esforzarse por alentar la creatividad y capacidades de producción mediante el establecimiento de programas de educación, formación e intercambios [...].</i>

ANEXO 2. Normativa autonómica sobre patrimonio cultural en relación con la educación¹⁶.

NORMATIVA	CAPÍTULO / ARTÍCULO	TEXTO
<i>Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés</i>	<i>Artículo 10 - Coordinación con otras políticas públicas.</i>	<i>Las exigencias de tutela del Patrimonio Cultural Aragonés deberán integrarse en la definición y en la realización de las restantes políticas públicas, especialmente en materia educativa y de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y turismo.</i>
	<i>Artículo 95 - Enseñanza</i>	<i>El Gobierno de Aragón desarrollará una política educativa a fin de que la ciudadanía valore en la debida forma el Patrimonio Cultural de Aragón. A estos efectos, fomentará su estudio en todas las modalidades y niveles educativos, con especial atención a la enseñanza obligatoria.</i>
<i>Ley 1/2001, de 6 de marzo, del Patrimonio Cultural [del Principado de Asturias]</i>	<i>Preámbulo</i>	<i>El tratamiento del Patrimonio Cultural Asturiano en el sistema educativo y la formación de profesionales especializados en su gestión son, finalmente, medios adicionales para alcanzar los objetivos que en conjunto se persiguen: Garantizar la conservación, el enriquecimiento, el disfrute y la transmisión a las generaciones futuras de los bienes que lo componen.</i>
	<i>Artículo 71. Principios de protección.</i>	<i>[...]protección del Patrimonio Etnográfico: c) Se favorecerá la dignificación de las manifestaciones de la cultura popular tradicional, mediante su mantenimiento respetuoso y la introducción de su estudio y conocimiento en el sistema educativo.</i>
	<i>Artículo 72. Expresiones no materiales.</i>	<i>Los conocimientos, actividades, usos, costumbres y manifestaciones lingüísticas y artísticas, de interés etnológico, [...] y puestos al servicio de los investigadores y los ciudadanos por los poderes públicos y las instituciones educativas.</i>
	<i>Artículo 81. Otros documentos de entidades públicas.</i>	<i>[...]forman parte del Patrimonio Documental de Asturias, los documentos producidos por: b) Los centros públicos o privados de enseñanza radicados en Asturias.</i>
	<i>Artículo 97. Enseñanza y formación.</i>	<i>1. Los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, promoverán el conocimiento del Patrimonio Cultural de Asturias, dentro del sistema educativo en sus diferentes niveles.</i>

¹⁶ Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Navarra no aparecen en la tabla debido a la ausencia en sus textos normativos de consideración de la educación y/o enseñanza de su patrimonio cultural.

Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias

	<i>4. El Principado de Asturias y los Ayuntamientos promoverán la profesionalización y una adecuada formación del personal encargado de la gestión y de la difusión del patrimonio cultural en sus ámbitos respectivos. El Principado de Asturias fomentará, asimismo, la investigación sobre dichos aspectos.</i>
<i>Preámbulo</i>	<i>Un último precepto regula la vinculación del patrimonio cultural con otras políticas sectoriales, como la educación, la ordenación del territorio, el paisaje, la conservación de la naturaleza, el desarrollo rural, el turismo y cualesquiera otras [...].</i>
<i>Artículo 11. Tipos de intervención.</i>	<i>b) Valorización: medidas y acciones sobre los bienes culturales o su ámbito próximo que tengan por objeto permitir su apreciación, facilitar su interpretación y acrecentar su difusión, especialmente en el ámbito educativo, y su función social.</i>
<i>Artículo 14. Disposiciones generales</i>	<i>[...] las administraciones públicas de Canarias, respecto del patrimonio cultural de Canarias, deberán: h) Integrar su conocimiento y valoración en los currículos educativos de las enseñanzas en niveles no universitarios e impulsar estrategias de conocimiento o valoración en la educación no formal a través de programas específicos de difusión.</i>
<i>Artículo 15. Competencias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.</i>	<i>k) Difundir y divulgar el conocimiento y la valoración de los bienes culturales de Canarias, integrándolos en los distintos niveles educativos, definiendo y estableciendo líneas de actuación y programas orientados a este fin, en colaboración con las restantes administraciones públicas.</i>
<i>Artículo 132. Difusión, enseñanza e investigación.</i>	<i>1. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los cabildos insulares y los ayuntamientos de Canarias promoverán el conocimiento del patrimonio cultural mediante las adecuadas campañas públicas de divulgación y sensibilización [...]. 2. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias promoverá la enseñanza especializada y la investigación en las materias relativas a la conservación y el enriquecimiento del patrimonio cultural de Canarias [...].</i>

<i>Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria</i>	<i>Preámbulo</i>	<i>Los inventarios, los catálogos, la implicación de los medios de comunicación y la introducción de este tipo de conocimiento en el sistema de enseñanza serán piezas fundamentales para conseguir los objetivos inicialmente propuestos.</i>
	<i>Artículo 5. Deberes de la Administración Autonómica de Cantabria.</i>	<i>d) Integrar su conocimiento y valoración en los programas educativos de la Comunidad Autónoma [...].</i>
<i>Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha</i>	<i>Exposición de motivos</i>	<i>El título V, «De las medidas de fomento» [...] Se incluye, además, el fomento del conocimiento del Patrimonio Cultural en el ámbito educativo reglado [...].</i>
	<i>Artículo 68. Enseñanza e Investigación del Patrimonio Histórico.</i>	<i>1. La Administración regional fomentará el conocimiento y valoración del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha en los distintos niveles educativos.</i>
<i>Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural De Castilla y León</i>	<i>Artículo 72. Educación cultural.</i>	<i>1. La Administración competente impulsará, en los diferentes niveles, etapas, ciclos y grados del sistema educativo, materias y actividades para el conocimiento, interpretación y valoración del Patrimonio Cultural.</i>
<i>Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán</i>	<i>Artículo 65. Enseñanza.</i>	<i>1. El Gobierno de la Generalidad incluirá en los currículum de los diferentes niveles del sistema educativo reglado obligatorio el conocimiento del patrimonio cultural catalán.</i>
<i>Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia</i>	<i>Artículo 2. Competencia y políticas sectoriales</i>	<i>3. Los poderes públicos integrarán la protección del patrimonio cultural en las políticas sectoriales de educación, investigación, ordenación del territorio, urbanismo, paisaje, conservación de la naturaleza, desarrollo rural y turístico, así como en aquellas que supongan la gestión del dominio público.</i>
	<i>Artículo 40. Modelos de intervenciones</i>	<i>b) Valorización: medidas y acciones sobre los bienes culturales o su ámbito próximo que tengan por objeto permitir su apreciación, facilitar su interpretación y acrecentar su difusión, especialmente en el ámbito educativo, y su función social.</i>
	<i>Artículo 69. Medidas específicas de salvaguarda.</i>	<i>1. [...] política general encaminada a destacar la función del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad como elemento de carácter identitario, así como a integrar su salvaguarda en sus programas de planificación, especialmente mediante los programas educativos y de sensibilización adecuados para el reconocimiento, el respeto, la difusión y la valorización del patrimonio cultural inmaterial en la sociedad, en los que la infancia y la juventud ocuparán un lugar relevante.</i>

Ley 12/1998 de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Illes Balears
Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja

Artículo 107. Valorización cultural de los bienes científicos y técnicos	Se promoverá la investigación, el conocimiento y la difusión de los valores científicos y técnicos del patrimonio cultural de especial relevancia en la identidad de la población de Galicia, [...] con la finalidad de reforzar su función social y la valorización de recursos culturales relacionados con ellos, tanto en el ámbito educativo como en el turístico.
Artículo 115. Instrumentos y medios de los museos	1. [...] Los catálogos de los museos contarán con una versión digital, de acceso abierto, con fines sociales, educativos y de interpretación.
Artículo 122. Difusión, formación y educación	2. Se promoverá en el sistema educativo el conocimiento del patrimonio cultural de Galicia así como el aprecio a su protección y valorización como herramienta para la convivencia y la cohesión social.
Artículo 89. Difusión en la enseñanza	1. El Gobierno de las Illes Balears debe incluir en los currículums de los diferentes niveles del sistema educativo reglado obligatorio el conocimiento del patrimonio histórico de las Illes Balears.
Artículo 1. Objeto.	Los poderes públicos garantizarán el derecho social a la cultura, mediante actuaciones que faciliten el disfrute por los ciudadanos de los bienes que integran este patrimonio, potenciando su función social y educativa y su utilidad pública, así como su transmisión a las generaciones futuras.
Artículo 6. Colaboración de las personas físicas y jurídicas.	4. Los poderes públicos promoverán políticas formativas y educativas destinadas a incrementar el conocimiento, investigación, defensa y divulgación social del patrimonio cultural, histórico y artístico de La Rioja. [...] se potenciará la colaboración con personas, organizaciones, entidades e instituciones nacionales e internacionales de cualquier naturaleza.
Artículo 64. Medidas de protección	4. Los conocimientos, actividades, usos, costumbres y manifestaciones lingüísticas y artísticas, de interés etnológico [...] Se promoverá su difusión y divulgación, sobre todo en el ámbito educativo y formativo.
Artículo 83. Educación, formación y difusión	1. Los poderes públicos [...], promoverán el conocimiento y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de La Rioja, en los distintos niveles del sistema educativo, con especial atención a la enseñanza obligatoria. Con esa finalidad, se potenciarán fórmulas de colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, sin perjuicio de la participación y cooperación de universidades, centros de formación, instituciones, organismos, entidades, asociaciones y fundaciones.

		<p>3. Los poderes públicos facilitarán una formación adecuada y una profesionalización de los funcionarios y del personal de las distintas Administraciones Públicas que tengan encomendadas competencias relacionadas con la supervisión, gestión, conservación, inspección, difusión o cualquier otra función pública relativa a los bienes pertenecientes al patrimonio cultural, histórico y artístico de La Rioja.</p> <p>5. Las Administraciones patrocinarán, promoverán o colaborarán en la edición de publicaciones de conocimiento, investigación y difusión del patrimonio cultural, histórico y artístico de La Rioja.</p>
Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid	Disposición adicional quinta. Difusión del patrimonio histórico.	La Comunidad de Madrid [...] podrá promover proyectos educativos dirigidos a dar a conocer el patrimonio histórico a la ciudadanía.
Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Artículo 12. Coordinación con otras políticas públicas.	1. Las exigencias de tutela del patrimonio cultural de la Región de Murcia deberán integrarse en la definición y en la realización de las restantes políticas públicas, en especial en materia educativa, ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente, agricultura, industria y turismo.
Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco	Artículo 56 – Protección y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial.	1. La protección del patrimonio cultural inmaterial tendrá por finalidad garantizar su salvaguarda y transmisión, a través del establecimiento de las medidas y medios necesarios para su identificación, documentación en distintos soportes, investigación, preservación, revitalización, promoción y enseñanza.
	Artículo 79 – Enseñanza, investigación y formación sobre el patrimonio cultural vasco.	1. El Gobierno Vasco, en colaboración con las diputaciones forales y los ayuntamientos, elaborará unidades didácticas en formato digital, en el marco del currículo de las áreas del conocimiento Historia y Arte, destinadas al alumnado de la enseñanza reglada no universitaria, para dar a conocer el patrimonio cultural vasco.
Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano	Preámbulo	la Ley trata, en primer lugar, de fomentar el aprecio general del patrimonio cultural, a través de la educación y la información, como el medio más eficaz de asegurar la colaboración social en su protección y conservación.

Artículo 88. Educación.

- 1. La Generalitat, reconociendo el aprecio general hacia el patrimonio cultural como base imprescindible de toda política de protección y fomento del mismo, lo promoverá mediante las adecuadas campañas públicas de divulgación y formación.*
- 2. La Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia incluirá en los planes de estudio de los distintos niveles del sistema educativo obligatorio el conocimiento del patrimonio cultural valenciano.*
- 4. Establecerá asimismo las medidas necesarias para asegurar que los funcionarios de todas las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana reciban la formación específica sobre protección del patrimonio cultural adecuada a la naturaleza de sus funciones.*

ANEXO 3. Normativa educativa en el periodo de la LOGSE (1990-2006).

NORMATIVA	CAPÍTULO / ARTÍCULO	TEXTO
<p><i>Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.</i></p>	<p><i>Preámbulo</i></p>	<p><i>[...] abrir el sistema educativo a la nueva dinámica generada en diversos campos, muy singularmente a la derivada de la nueva estructura autonómica del Estado, que recoge en su diversidad la existencia de Comunidades Autónomas con características específicas y, en algunos casos, con lenguas propias que constituyen un patrimonio cultural común.</i></p>
	<p><i>Artículo 1</i></p>	<p><i>[...] fines previstos [...]:</i> <i>e) La formación en el respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España.</i></p>
	<p><i>Artículo 2.</i></p>	<p><i>3. La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:</i> <i>j) La relación con el entorno social, económico y cultural.</i></p>
	<p><i>Artículo 18.</i></p>	<p><i>La educación secundaria obligatoria tendrá como finalidad transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la formación profesional específica de grado medio o al bachillerato.</i></p>
	<p><i>Artículo 19.</i></p>	<p><i>La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:</i> <i>e) Conocer, valorar y respetar los bienes artísticos y culturales.</i> <i>h) Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.</i> <i>j) Conocer el medio social, natural y cultural en que actúan y utilizarlos como instrumento para su formación.</i></p>
<p><i>Real decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria</i></p>	<p><i>Artículo 4</i></p>	<p><i>[...] objetivos siguientes:</i> <i>k) Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y de los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.</i></p>
	<p><i>Ciencias Sociales. Geografía E Historia: 4. Criterios de evaluación</i></p>	<p><i>3. Valorar la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos e individuos a su identidad, manifestando actitudes de respeto y tolerancia por otras culturas [...].</i></p>

	<i>12. Identificar y situar [...] los principales pueblos, sociedades y culturas que se desarrollaron en el territorio español antes de la Edad Moderna y analizar [...] sus aportaciones más representativas [...] a la diversidad y riqueza de nuestro patrimonio histórico.</i>
<i>Educación Plástica y Visual: 2. Objetivos generales</i>	<i>2. Apreciar el hecho artístico [...] como parte integrante de un patrimonio cultural, contribuyendo activamente a su respeto, conservación y mejora.</i>
<i>Lengua y Literatura para las comunidades con lengua oficial distinta al castellano: 2. Objetivos generales</i>	<i>7. [...] valorando las obras relevantes de la tradición literaria como muestras destacadas del patrimonio cultural.</i>
<i>Música: 5. Música en el tiempo</i>	<i>3. Valoración de la música española como expresión del patrimonio musical propio.</i>
<i>Tecnología: 6. Tecnología y sociedad</i>	<i>Actitudes: 1. Sensibilidad y respeto por las diversas formas de conocimiento técnico y actividad manual e interés por la conservación del patrimonio cultural técnico.</i>

ANEXO 4. Normativa educativa correspondiente al periodo LOE (2006-actualmente).

NORMATIVA	CAPÍTULO / ARTÍCULO	TEXTO
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Preámbulo	<i>Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social.</i>
	Artículo 2. Fines.	<i>g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.</i>
	Artículo 9. Programas de cooperación territorial.	<i>favorecer el conocimiento y aprecio por parte del alumnado de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial [...].</i>
	Artículo 22. Principios generales.	<i>2. La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura [...].</i>
	Artículo 23. Objetivos.	<i>j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.</i>
Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria	Artículo 10. Cultura de Cantabria	<i>El currículo [...] debe incluir peculiaridades de Cantabria referidas tanto al patrimonio histórico, natural y cultural, como a hechos, acontecimientos, tradiciones y costumbres propios de esta Comunidad Autónoma, con el fin de que dichas peculiaridades sean conocidas, valoradas y respetadas por parte del alumnado, en el contexto de la cultura española y universal.</i>
	Artículo 21. Programas de cooperación territorial	<i>[...] con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, favorecer el conocimiento y aprecio, por parte del alumnado, de la riqueza cultural y lingüística de las distintas Comunidades Autónomas, así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial [...].</i>
	La Educación Secundaria Obligatoria. Artículo 35	<i>2. [...] desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan: b) Conocer y valorar el patrimonio histórico, natural y cultural, y las tradiciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y contribuir a su conservación, difusión y mejora.</i>

<p><i>Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.</i></p>	<p><i>Artículo 11. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria</i></p>	<p><i>j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.</i></p>
<p><i>Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria</i></p>	<p><i>Artículo 5. Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria</i></p>	<p><i>j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.</i> <i>n) Conocer y valorar el patrimonio histórico, natural y cultural, y las tradiciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y contribuir a su conservación, difusión y mejora.</i></p>
<p><i>Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato</i></p>	<p><i>1. Comunicación lingüística</i></p>	<p><i>[...] donde manifiesta su importancia de forma más patente es en el desarrollo de las destrezas que conducen al conocimiento de los textos literarios, no solo en su consideración como canon artístico o en su valoración como parte del patrimonio cultural, sino sobre todo, y principalmente, como fuente de disfrute y aprendizaje a lo largo de la vida.</i></p>
	<p><i>7. Conciencia y expresiones culturales</i></p>	<p><i>[...] implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.</i> <i>Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.</i> <i>[...] requiere de conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural (patrimonio cultural, histórico-artístico, literario, filosófico, tecnológico, medioambiental, etcétera) a escala local, nacional y europea y su lugar en el mundo.</i> <i>El desarrollo de esta competencia supone actitudes y valores personales de interés, reconocimiento y respeto por las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, y por la conservación del patrimonio.</i> <i>El conocimiento, estudio y comprensión tanto de los distintos estilos y géneros artísticos como de las principales obras y producciones del patrimonio cultural y</i></p>

	<i>artístico en distintos periodos históricos, sus características y sus relaciones con la sociedad en la que se crean, así como las características de las obras de arte producidas, todo ello mediante el contacto con las obras de arte. Está relacionada, igualmente, con la creación de la identidad cultural como ciudadano de un país o miembro de un grupo.</i>
5. Competencias sociales y cívicas	<i>Asimismo, es esencial comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de las sociedades europeas y percibir las identidades culturales y nacionales como un proceso sociocultural dinámico y cambiante en interacción con la europea, en un contexto de creciente globalización.</i>

ANEXO 5. Materias de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) que incluyen el patrimonio cultural en el currículum del *Decreto 38/2015, de 22 de mayo, que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

ASIGNATURA	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	DESARROLLO DE COMPETENCIAS
<i>Biología y Geología</i>					<i>Conciencia y expresiones culturales: [...] conocimiento y disfrute del patrimonio medioambiental, reconociéndolo como fuente de biodiversidad y valorando la necesidad de concienciación ciudadana para respetarlo, conservarlo y protegerlo.</i>
<i>Geografía e Historia</i>			<p>1º ESO <i>8. Conocer y valorar la Prehistoria en Cantabria en sus principales expresiones y aportaciones.</i></p> <p>2º ESO <i>3. [...] evaluar si se es capaz relacionar el legado romano con el patrimonio artístico y nuestros actuales rasgos culturales.</i></p> <p>3º ESO</p>		<i>Conciencia y expresiones culturales: [crear] actitudes personales como apreciar la cultura y el arte de su entorno, interesarse por la conservación del patrimonio cultural-artístico, respetar la diversidad de manifestaciones artísticas y culturales, valorar la libertad de expresión, y desarrollar un espíritu crítico constructivo [...]</i>

	<p>3º ESO - <i>La Edad Moderna: el Renacimiento y el Humanismo; su alcance posterior. El arte renacentista. Ejemplos de Cantabria.</i> - <i>El arte Barroco. Principales manifestaciones de la cultura de los siglos XVI y XVII. Ejemplos de Cantabria.</i></p> <p>4º ESO - <i>El siglo XVIII en Cantabria.</i> - <i>La Ilustración en Cantabria.</i> - <i>La gran emigración a América. El caso de Cantabria y Asturias. Los Indianos.</i></p>	<p><i>13. Conocer los principales espacios naturales protegidos a nivel peninsular e insular, con especial detenimiento en los de Cantabria.</i></p> <p>4º ESO <i>4. Conocer las transformaciones que sufrió el medio físico y la economía de Cantabria, por la introducción de los nuevos cultivos y las industrias que se crearon en el siglo XVIII.</i></p>	<p>3º ESO <i>2.3 Conoce y comenta las obras del Renacimiento más significativas que podemos encontrar en Cantabria.</i> <i>8.1 Conoce y comenta las obras del Barroco más significativas que podemos encontrar en Cantabria.</i></p> <p>4º ESO <i>4.1 Enumera las distintas transformaciones que se produjeron en el medio físico de Cantabria.</i></p>	
Latín				<p><i>Conciencia y Expresión Cultural: genera en los alumnos el interés, respeto y reconocimiento de las diversas manifestaciones artísticas y culturales que forman parte del patrimonio común occidental.</i></p>

<i>Lengua Castellana y Literatura</i>		2º-3º ESO <i>Conocimiento de los orígenes históricos de la realidad plurilingüe de España y valoración como fuente de enriquecimiento personal y como muestra de la riqueza de nuestro patrimonio histórico y cultural.</i>			
<i>Artes Escénicas y Danza (4º ESO)</i>		<i>- Importancia del patrimonio español de artes escénicas y comprensión del valor de conservar y transmitir su legado. - Interpretación del patrimonio español de artes escénicas y comprensión del valor de conservar y transmitir su legado.</i>	<i>2. Apreciar la importancia del patrimonio español en artes escénicas y comprender el valor de conservar y transmitir su legado.</i>	<i>2.1. Valora el legado del patrimonio artístico español, comprendiendo la importancia de su preservación y transmisión.</i>	
<i>Cultura clásica (4º ESO) (tomar conciencia de la pervivencia, influencia y presencia de muchos de estos aspectos en la cultura</i>	<i>[...] ser conscientes de cómo el mundo actual es depositario y heredero de muchos elementos que ya estaban presentes en el mundo grecorromano y de cómo estos</i>	<i>Especial atención [...] la escultura y la arquitectura, cuyos vestigios perviven aún como parte de nuestro patrimonio histórico, y por otra, las literarias, cuya configuración en géneros determina</i>	<i>2. Conocer y saber localizar los principales monumentos clásicos del patrimonio español y europeo. [...] legado arqueológico y artístico grecolatino en, Europa, en la península ibérica y</i>	<i>2.1. Localiza en un mapa los principales monumentos clásicos del patrimonio español y europeo, identificando a partir de elementos concretos su estilo y cronología aproximada.</i>	<i>Conciencia y Expresión Cultural: la observación de sus manifestaciones a lo largo del tiempo otorga una visión amplia e insustituible que permite al alumnado reconocer los rasgos comunes, establecer las diferencias y respetar el</i>

occidental, mejorando de este modo su comprensión de lo que constituye su identidad cultural y de las diversas manifestaciones que la definen)	<p>elementos son los que han dado forma a nuestra identidad cultural.</p> <p>Para el estudio y comprensión de este legado es necesario trabajar tanto las huellas grecorromanas en Cantabria como la vida del pueblo cántabro antiguo.</p>	toda nuestra tradición literaria.	<p>especialmente en Cantabria.</p> <p>2. [...] se localizarán ecos e influencias en el presente, con especial atención a la romanización de Hispania y más concretamente de Cantabria.</p>		legado cultural del mundo grecolatino que forma parte del patrimonio común.
Educación		<p>1º, 3º y 4º ESO</p> <p>Dos juegos o deportes autóctonos sencillos de Cantabria</p>			<p>Conciencia y Expresión Cultural: las expresiones deportivas y lúdicas como prácticas ligadas al patrimonio cultural y folclórico de los pueblos [...] permiten experimentar y valorar la riqueza cultural de una sociedad.</p>
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			<p>1º y 3º ESO</p> <p>Identificar y reconocer los diferentes lenguajes visuales, apreciando los distintos estilos y tendencias, valorando, respetando y disfrutando del patrimonio histórico y cultural.</p>		<p>Competencias sociales y cívicas: estudio y análisis de obras artísticas ajenas y el conocimiento de los principios básicos de su conservación, favorecen la valoración y respeto por el patrimonio cultural.</p>

		<p>4º ESO</p> <p>5. Reconocer en obras de arte la utilización de distintos elementos y técnicas de expresión, apreciar los distintos estilos artísticos, valorar el patrimonio artístico y cultural como un medio de comunicación y disfrute individual y colectivo y contribuir a su conservación a través del respeto y divulgación de las obras de arte.</p>		
Música	<p>“Contextos musicales y culturales” relaciona la música con la cultura y la historia, da a conocer el valor del patrimonio musical español y enseña a identificar el estilo y las características distintivas de la música que delimitan cada uno de los periodos históricos básicos.</p> <p>1º, 2º y 4º ESO - Estudio de las manifestaciones musicales más</p>	<p>2º ESO</p> <p>5. Apreciar la importancia del patrimonio cultural español y comprender el valor de conservarlo y transmitirlo.</p> <p>4º ESO</p> <p>1. [...] valorar si el alumno conoce y muestra interés por las</p>	<p>1º-2º ESO</p> <p>8.2. Practica, interpreta y memoriza piezas vocales, instrumentales y danzas del patrimonio español.</p> <p>2º ESO</p> <p>5.1. Valora la importancia del patrimonio español. 5.1. Valora la importancia del patrimonio español.</p> <p>4º ESO</p> <p>1.1. Muestra interés por conocer el patrimonio musical español.</p>	<p>Conciencia y expresiones culturales: distintas manifestaciones sobre la herencia cultural y musical [...] comprendiendo el patrimonio cultural y artístico de los distintos periodos históricos, sus características y sus relaciones con la sociedad en la que se crean [...].</p>

*Ciencias
Aplicadas a la
Actividad
Profesional (4º
ESO)*

	<p><i>significativas del patrimonio musical occidental y español a través de audiciones, partituras y textos en diferentes formatos.</i></p> <p><i>- Conocimiento de la música culta y tradicional de Cantabria a través de sus obras, compositores e intérpretes.</i></p>	<p><i>principales obras musicales del patrimonio español, cultas, populares o tradicionales.</i></p>	<p><i>1.2. Conoce los testimonios más importantes del patrimonio musical español situándolos en su contexto histórico y social.</i></p>	
				<p><i>competencia conciencia y expresiones culturales: planteamiento de estrategias de sostenibilidad en el entorno del centro y del medio ambiente en general, proponiendo soluciones para impedir el deterioro del paisaje y la pérdida de biodiversidad.</i></p>

ANEXO 6. Tabla de análisis de los indicadores de reflexión teórica y práctica de la Orden ECD/81/2018.

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES
1. CONCEPTO Y TIPOLOGÍAS	1.1. Definición	
	1.2. Tipologías patrimoniales contempladas	<ul style="list-style-type: none"> - Arqueológico - Arquitectónico - Etnológico - Inmaterial - Industrial, científico y técnico - Documental y Bibliográfico - Natural
	1.3. Referencias internacionales / nacionales / autonómicas	
	2.1. Papel de la educación patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> - Transmisión conceptual - Recurso didáctico - Integración plena
2. MODELO E ENSEÑANZA	2.2. Finalidad de la educación patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> - Académista - Práctica-conservacionista - Crítica
	2.3. Protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - El patrimonio (como contenido) - El discente (conocimientos previos e intereses) - En contexto
	2.4. Cooperación y colaboración	<ul style="list-style-type: none"> - La asignatura es independiente - Colabora con otras materias o profesores - Colabora con instituciones, gestores de patrimonio, centros educativos, etc
	2.5. Flexibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Exigencias del patrimonio - Intereses / necesidades del alumnado
	3.1. Valoración del patrimonio	<ul style="list-style-type: none"> - Fetichista-excepcionalista - Monumentalista - Estética - Histórica-artística - Simbólico-identitaria
3. IDENTIZACIÓN: RELACIÓN PATRIMONIO-SOCIEDAD	3.2. Nivel cognitivo	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión - Enseñanza-aprendizaje e investigación - Valoración - Protección - Identización
	3.3. Escalas de identidad	<ul style="list-style-type: none"> - Individual - Social - Pluriidentidad

ANEXO 7. Cuestionario para el profesorado.

CUESTIONARIO PARA EL PROFESORADO

Este cuestionario está dirigido al profesorado encargado de impartir la asignatura de Patrimonio de Cantabria, asignatura de libre configuración dentro de la oferta de 3º de la ESO. Con este se pretende conocer la realidad de una materia desde su aprobación en 2018 -*Orden ECD/81/2018, de 27 de junio, que modifica la Orden ECD/96/2015, de 10 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria*-.

El cuestionario está compuesto por 27 preguntas agrupadas en 6 bloques. Se trata tanto de preguntas en las que deben escoger una o varias de las opciones propuestas, como de preguntas abiertas en las que se les invita a que expongan su punto de vista sobre lo que se cuestiona. Es necesario señalar que no es obligatorio responder a todas las preguntas, salvo las tres primeras, referentes al contexto profesional.

El cuestionario les llevará alrededor de 15 minutos.

Las respuestas solo las conocerá el equipo de investigación, manteniéndose el anonimato en el tratamiento de las respuestas. Cuantas más respuestas logre, más validez tendrá nuestro estudio.

Muchísimas gracias por su colaboración.

CONTEXTO PROFESIONAL

1. Usted es:
 - Hombre
 - Mujer
2. Su edad se encuentra entre los siguientes rangos de edad:
 - Menos de 35 años
 - Entre 35 y 54 años
 - Más de 54 años
3. Departamento al que pertenece: _____
4. Razón por la que ha impartido/imparte la asignatura:
 - a. Complementar horario
 - b. Formación o afinidad con la asignatura
 - c. Cambiar de materia
 - d. Desinterés del resto del equipo docente en impartirla
 - e. Otros: _____
5. De los dos cursos que la asignatura lleva vigente, ¿cuántos ha impartido usted?
 - a. Curso 2018/2019
 - b. Curso 2019/2020
 - c. Ambos cursos

FORMACIÓN ESPECÍFICA

6. Cómo docente, ¿ha recibido formación específica sobre educación patrimonial?
 - a. No / Nunca
 - b. Sí, por iniciativa del centro escolar y a raíz de la incorporación de la asignatura a la oferta educativa del centro.
 - c. Sí, durante el Máster de Formación del Profesorado o C.A.P.
 - d. Sí, durante el grado o licenciatura.
 - e. Sí, a través del Centro de Profesores o de otra institución de formación permanente (en adelante CEP).
 - f. Otros: _____
7. Si en la pregunta anterior marcó la opción e. *Sí, a través del Centro de Profesores o de otra institución de formación permanente*, indique el tipo de formación recibida o curso/s al/a los que asistió: _____
8. ¿Ve necesaria la formación previa en la materia para impartir la asignatura de Patrimonio de Cantabria? Conteste sí o no, y ¿por qué?
9. ¿Conoce la existencia de algún curso pasado, presente o futuro realizado por el CEP?
10. En su opinión, ¿cuáles son las claves o ejes imprescindibles para fundamentar un curso que ayude a formar al profesorado que imparte la asignatura?

DISEÑO Y GESTIÓN DE LA ASIGNATURA

11. Antes de que el centro decidiese ofertar Patrimonio de Cantabria, ¿contaron con suficiente información por parte de la Administración?
12. ¿Fue adecuada la planificación de la implantación? Señale dos puntos fuertes y dos débiles (ejemplo: si fue adecuado o no establecer la asignatura en 3º de la ESO).
13. ¿Conoce la *Orden ECD/81/2018, de 27 de junio, que modifica la Orden ECD/96/2015, de 10 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria*, por la que se aprueba e incluye la asignatura Patrimonio de Cantabria como materia de libre configuración en 3º ESO?
 - a. No
 - b. Sí (indique el grado de conocimiento escribiendo *alto, medio o bajo*).

IMPLANTACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL CENTRO EDUCATIVO

14. ¿Por qué se decidió ofertar Patrimonio de Cantabria en el centro escolar?
15. ¿Fue una decisión controvertida? Indique sí o no, y ¿por qué?
16. ¿Los alumnos y sus familias han mostrado interés en ella?
17. ¿Cuál fue el número de matriculados en el curso 2018/2019? ¿Y en el presente curso 2019/2020?

18. ¿Qué perfil tiene el alumnado matriculado en la materia?

DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

19. ¿Qué criterios siguen para la planificación de los contenidos de la asignatura?

20. ¿Cómo afronta los contenidos definidos en la *Orden ECD/81/2018*?

- a. Sigue explícitamente lo que marca la legislación.
- b. Utiliza la legislación sólo como base o apoyo.
- c. Conoce la legislación, pero no sigue los contenidos definidos en ella.
- d. Otros: _____

21. Los contenidos que imparten en la asignatura de Patrimonio de Cantabria, ¿cree que se solapan con otros contenidos vistos en otras materias? Si cree que sí, indique con qué materia/s se solapan y en qué medida puntuando del 1 al 5 (suponiendo que 1 es muy poco y 5 es completamente).

22. ¿Existen materiales didácticos específicos que sirvan de apoyo para la asignatura de Patrimonio de Cantabria? Si la respuesta es sí, señale cuáles.

23. ¿Cree necesario contar con material didáctico específico? Indique sí o no, y ¿por qué?

24. ¿Conoce la implementación por parte de otros centros educativos de Cantabria de la asignatura Patrimonio de Cantabria?

- a. No.
- b. Sí, de manera muy superficial.
- c. Sí, de vez en cuando comparten ideas o hablan entre nosotros.
- d. Sí, están en contacto continuo para:
 - Resolver dudas
 - Compartir ideas
 - Desarrollar programas o actividades conjuntas
 - Otros: _____

25. ¿Qué sistema de evaluación emplea en la asignatura?

26. ¿Ha realizado cambios o mejoras en la metodología, materiales o recursos didácticos, sistema de evaluación, etc. en el presente curso 2019/2020 en comparación con el anterior?

PERSPECTIVAS DE FUTURO

27. ¿Cómo ve el futuro de la asignatura? ¿Cree que continuará ofertándose en su centro educativo?

28. ¿Prevé una posible eliminación de la misma el currículum oficial de Cantabria?

Gracias por su colaboración,
María Bustillo Merino

ANEXO 8. Entrevista semi-estructurada.

ENTREVISTA

1. ¿Cómo se gestó la idea de implantar una asignatura de patrimonio de Cantabria en el currículum oficial?
2. ¿Cuál es el objetivo fundamental perseguido con la asignatura?
3. ¿Cómo y por qué se decidió situar la asignatura en el 3º curso de la ESO con carácter optativo?
4. ¿Qué criterios se siguieron para la elaboración de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje?
5. ¿Se ha realizado algún tipo de evaluación sobre el currículum, el desarrollo la asignatura y/o sus resultados hasta el momento?
6. ¿Se pensó en algún momento en la formación del profesorado en materia de educación patrimonial?
7. Conociendo la acogida que ha tenido la asignatura en los centros educativos, ¿considera a la asignatura como un éxito o un fracaso?
8. ¿Cuáles cree que son las perspectivas de futuro de la asignatura?